FECHA	OCTUBRE 2026
OBJETO DEL PROCESO	SUMINISTRAR ELEMENTOS MOBILIARIOS, TECNOLÓGICOS Y DE SEGURIDAD A MIGRACIÓN COLOMBIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202600000012542
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

En el Distrito Especial de Buenaventura, las acciones orientadas a salvaguardar la soberanía, la seguridad ciudadana y el control migratorio institucional en la compleja zona costera del Pacífico vallecaucano se concentran operativamente en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia – Regional Occidente. Esta institución del Estado opera bajo un modelo de alta exigencia misional donde la oportunidad de respuesta, el procesamiento ágil de información de seguridad nacional y la fiscalización perentoria de los flujos migratorios en el principal puerto del país resultan imperativos para neutralizar los factores de inestabilidad criminal y fortalecer el orden público territorial.

La provisión de soluciones integrales que unifican componentes mobiliarios, de climatización, infraestructura de red y elementos de protección especial en Colombia posee características estrictamente diferenciadoras y de una alta complejidad regulatoria. A diferencia de los activos de uso doméstico o comercial común, los elementos destinados a una entidad de control fronterizo exigen configuraciones de categoría empresarial y el acatamiento riguroso de normativas técnicas especializadas. Los equipos tecnológicos y los insumos de almacenamiento y silletería operativa deben cumplir con parámetros de resistencia mecánica, ergonomía y salud ocupacional (normas NTC 2501 e ISO 9241) para proteger a los servidores públicos durante jornadas de tráfico pesado.

El suministro planteado para fortalecer las capacidades logísticas y operativas de Migración Colombia abarca lo siguiente:

- Elementos Mobiliarios y de Climatización: Silletería ergonómica y clósets metálicos reforzados para archivo masivo. Incluye un Locker Organizador de Sellos de Seguridad Crítica para garantizar la estricta custodia de insignias y sellos migratorios oficiales. Asimismo, integra sistemas de aire acondicionado industrializados.
- Conectividad y Red: Un conmutador de red avanzada de alta densidad Capa 3 y sistemas de impresión láser monocromáticos corporativos con licencias de software

originales activadas de fábrica, aptos para el procesamiento masivo y seguro de trámites.

- Elementos de Seguridad y Dispositivos de Control Operativo: Herramientas especializadas de letalidad reducida que exigen un estricto cumplimiento aduanero, manifiestos legales y jornadas obligatorias de transferencia tecnológica. Se complementa con prendas tácticas de protección personal.

La intervención de la Alcaldía Distrital de Buenaventura es en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales en materia de orden público. Los artículos 2° y 315 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, que obligan a la Alcaldía Distrital a dirigir la acción administrativa y dictar las medidas necesarias para asegurar la convivencia pacífica en su jurisdicción. De igual forma, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 regula la destinación obligatoria de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), determinando que estos fondos deben invertirse con exclusividad en la dotación, infraestructura, comunicaciones y tecnología de los organismos de seguridad y control en el territorio.

Por consiguiente, atendiendo a los compromisos institucionales plasmados en el Acta 002 del Comité de Orden Público Territorial de 2026, la Alcaldía Distrital de Buenaventura, a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, ha estructurado el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa que tiene por objeto: SUMINISTRAR ELEMENTOS MOBILIARIOS, TECNOLÓGICOS Y DE SEGURIDAD A MIGRACIÓN COLOMBIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202600000012542.

2. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 1995 de 2019, las entidades estatales obligadas deberán validar la existencia de un bien o servicio que se puede adquirir mediante los acuerdos marco de precios.

En cumplimiento de la circular 004 de 2021 se deberán seguir los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para validar y verificar si el bien o servicio que se requiere para satisfacer la necesidad requerida se encuentra incluida dentro de las especificaciones del acuerdo marco de precios correspondientes. La anterior verificación se realiza a través del link https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

En acatamiento de lo establecido en el Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7."Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" y que ordena que "...las entidades estatales, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco

de Precios vigentes", se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente):



Como resultado de la búsqueda, se constató que tras revisar el estado del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios que contenga las fichas y características técnicas específicas requeridas para este proceso.

Por lo que la entidad se encuentra plenamente habilitada para proceder con el proceso de contratación a través de convocatoria pública en el SECOP II.

3. PERSPECTIVA LEGAL

De acuerdo al artículo 2 de la constitución política, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares", por lo tanto es responsabilidad del estado proteger y promover la prosperidad de la comunidad en general.

Es por esta razón que el numeral 3 del artículo, 315 de la Constitución Política de 1991, el alcalde tiene como atribuciones el "dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes", de la misma manera, de acuerdo al numeral 7mo del mismo artículo, podrá "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado".

A su vez, en el numeral 5, literal d del" parágrafo 2, del artículo 90 de la Ley 136 de 1994 indica que dentro de las facultades del alcaldes se encuentra, "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables".

Conforme a lo anterior, la Alcaldesa del Distrito Especial de Buenaventura, en uso y facultad de todas sus funciones descritas en la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, le confirió la capacidad de contratación a esta Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, mediante la delegación contenida en el Decreto 0109 del 8 de febrero de 2024, por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual y se dictan disposiciones para ejercer control y la vigilancia de la actividad contractual de la Administración Distrital.

Ahora bien, dentro de la misionalidad de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana, está liderar la protección de los derechos humanos, la dignidad humana, amparada por el artículo 11 de la constitución política del 91, integridad y resocialización, así como el derecho a la igualdad protegido por el artículo 13 de la Carta Magna, es así que coordinando políticas públicas que permitan una atención integral a la comunidad, con un enfoque en la disminución de brechas sociales y la construcción de paz, a través de estrategias como el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El presente proceso contractual se enmarca dentro del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia y las disposiciones especiales aplicables a los

procesos de carácter electoral, garantizando la legalidad, transparencia y eficiencia en la planeación y ejecución de los recursos públicos.

3.1 Normativa General de Contratación

- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Introducen las modalidades de selección.
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación Nacional, se centra en la reglamentación de la contratación pública en Colombia

3.2. Normatividad relacionada al proceso:

- Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ (Resolución 40247 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía): Establece el cumplimiento perentorio y obligatorio de los estándares de eficiencia energética para los Equipos de Climatización y Sistemas de Aire Acondicionado que se comercialicen e instalen en territorio nacional.
- Norma Técnica Colombiana NTC 2501 y NTC-ISO 9241 (Sistemas de Mobiliario y Silletería de Oficina): Fija los parámetros ergonómicos, de resistencia mecánica, dimensiones óptimas y seguridad industrial que deben cumplir las sillas operativas, escritorios y sistemas de almacenamiento corporativos, garantizando que el diseño del mobiliario proteja la salud ocupacional (SST) de los servidores públicos de la institución.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE (Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía): Aplica de forma directa sobre las actividades de instalación técnica, acometidas, cableado y puesta en funcionamiento de los equipos de climatización y el Switche de Alta Densidad, obligando al contratista a que los materiales, breakers de protección, tuberías y mano de obra calificada cumplan con las distancias de seguridad y normas de protección contra arcos eléctricos.
- Ley 2197 de 2022 (Estatuto de Seguridad Ciudadana): Regula de manera estricta la clasificación, comercialización, control, importación y porte de armas, elementos y dispositivos de letalidad reducida (como los dispositivos electrónicos de control y conducción de energía). Obliga al contratista y a la entidad a garantizar la trazabilidad aduanera, manifiestos legales y la respectiva capacitación para la entrega en custodia de estos elementos de uso privativo.

3.3. Normatividad presupuestal y de responsabilidad fiscal:

- Ley 819 de 2003: Establece que todo contrato debe estar respaldado por apropiación presupuestal disponible.
- Decreto 111 de 1996: Obliga a contar con certificado de disponibilidad previo al perfeccionamiento contractual

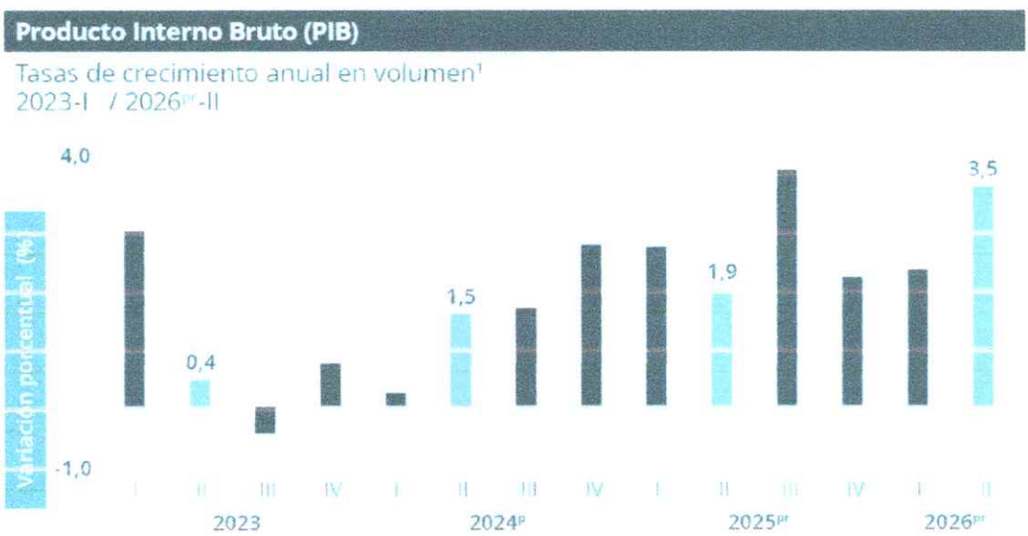
4. PERSPECTIVA COMERCIAL

INDICADORES ECONÓMICOS

A continuación, se analizarán los indicadores económicos, los cuales pueden tener influencia en el presente proceso:

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

El PIB (Producto interno bruto), mide el valor de mercado de todos los productos y servicios, es decir, los que adquiere el consumidor final, a su vez, es el indicador más utilizado para determinar el estado de la economía en un país así como el resultado de sus actividades productivas.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Producto Interno Bruto (PIB) Nacional Trimestral.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes

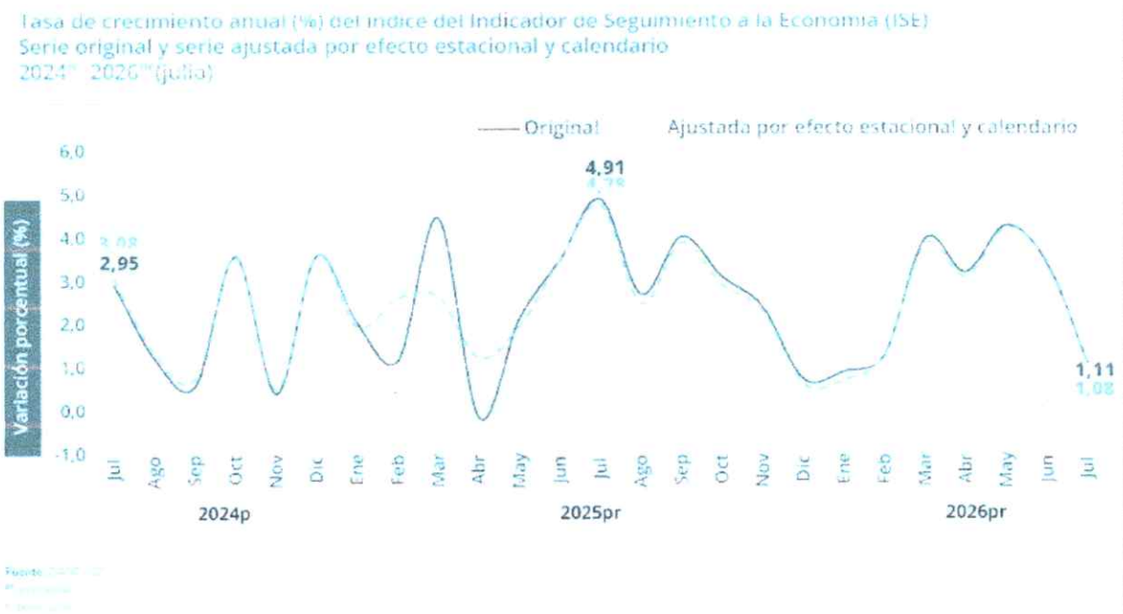
y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

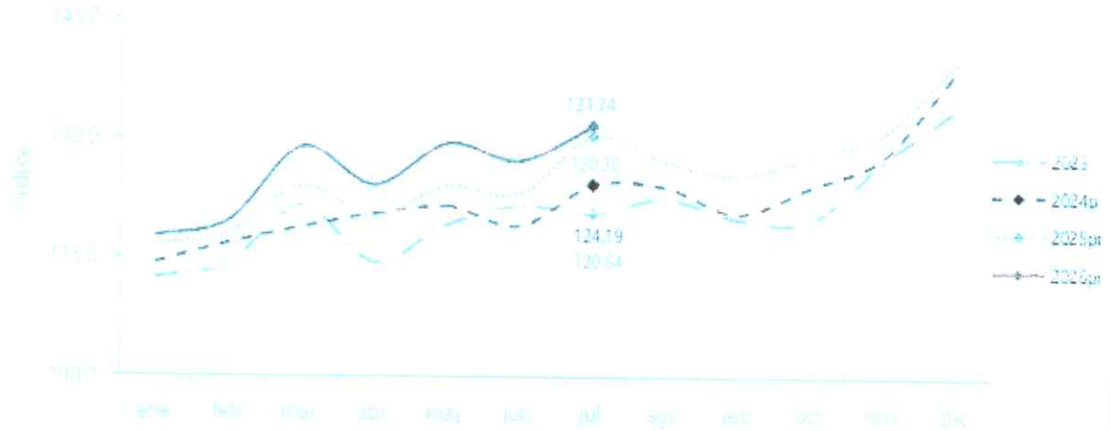
INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA - ISE

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo.



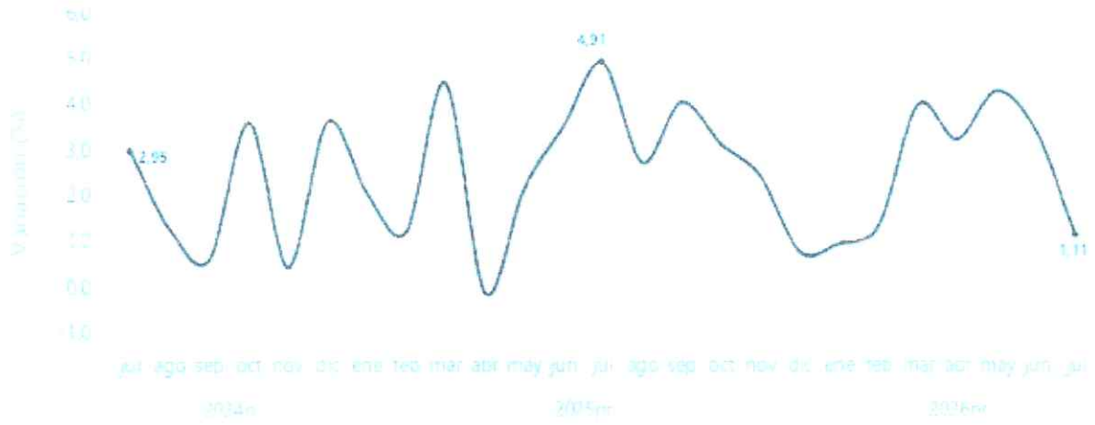
Para el mes de julio de 2026, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025 (130,30). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Indice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026[p] (julio)



Fuente: DANE ISE
[p]preliminar
[pr]provisional

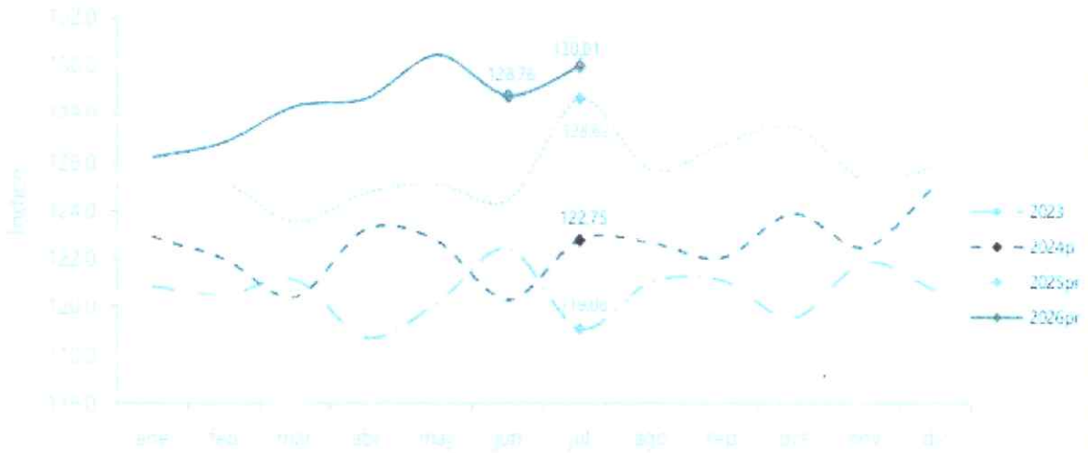
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
pPreliminar
prProvisional

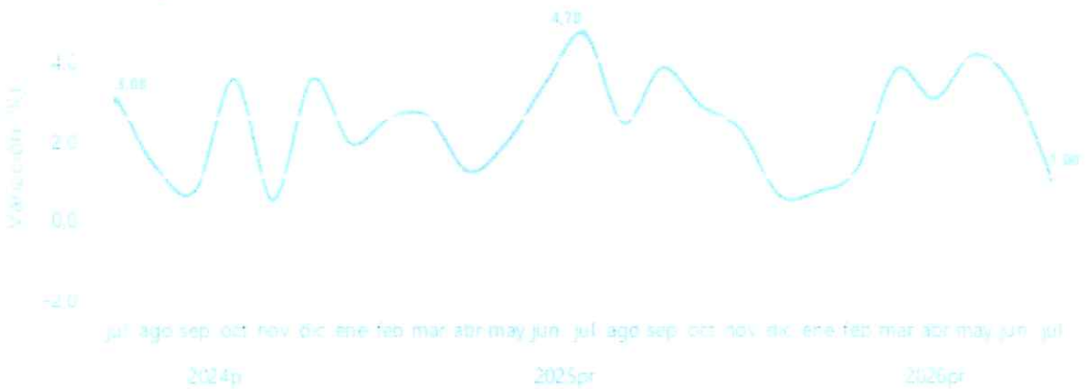
Para el mes de julio de 2026, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 1,08% respecto al mes de julio de 2025 (128,62). (Ver gráficos 4 y 5).

Grafico 4. Indice del Indicador de Seguimiento a la Economia (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
pPreliminar
prProvisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del indice del Indicador de Seguimiento a la Economia (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



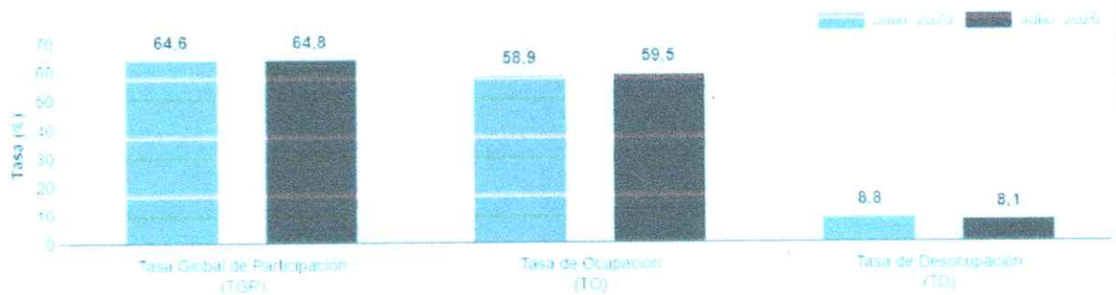
Fuente: DANE, ISE
pPreliminar
prProvisional

TASA DE DESOCUPACIÓN (TD)

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2025-2026)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Mercado Laboral - Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.824	2.928	11.9	104	0.4
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17.2	156	0.7
Construcción	1.667	1.723	7.0	56	0.2
Información y comunicaciones	357	449	1.8	92	0.4
Industrias manufactureras	2.029	2.051	8.4	22	0.1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8.4	79	0.3
Actividades inmobiliarias	142	143	0.6	1	0.0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7.8	-20	-0.1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	543	520	2.1	-23	-0.1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7.2	-37	-0.2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1.8	-39	-0.2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7.4	-69	-0.3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.440	3.644	14.8	204	0.9

Fuente: DANE. GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes de julio 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC (índice de precios al consumidor) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,72	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3.79	-0.30	-0.01	0.89	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.81	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.06	0.45	0.06	0.71	0.10
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	0.52	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.59	0.01	0.41	0.01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.05	0.00	0.40	0.02
Salud	1.71	0.46	0.01	0.40	0.01
TOTAL	100.00	0.19	0.19	0.39	0.39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.08	0.02	0.38	0.12
Restaurantes y hoteles	9.43	0.49	0.06	0.33	0.04
Educación	4.41	0.13	0.01	0.02	0.00
Transporte	12.93	-0.03	0.00	0.01	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.96	-0.02	0.00	-0.14	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximacion en el nivel de digitos trabajados en el indice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2.33	0.08
Frutas frescas	4.95	0.07
Arriendo imputado	0.39	0.05
Alcantarillado	7.13	0.04
Arriendo efectivo	0.38	0.04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0.92	0.02
Artículos para higiene corporal	1.45	0.02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.26	0.02
Papas	4.32	0.02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3.02	0.02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SALARIO MÍNIMO

En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el artículo 25 de la Constitución Política y el artículo 145 del CST. Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio. Además, es un derecho fundamental de los trabajadores y su objetivo es garantizar un nivel de vida digno para los trabajadores y sus familias.

El salario mínimo lo integran dos elementos:

- Salario básico. Es la cantidad que se paga por la jornada laboral pactada.
- Auxilio de transporte. Es una ayuda económica que se paga a los trabajadores para cubrir los gastos de transporte público.

El salario mínimo subió 23% para 2026, mediante los Decretos 1469 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, y el Decreto 0159 de 2026, el 19 de febrero de 2026, el presidente de Colombia, Gustavo Petro, anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte.

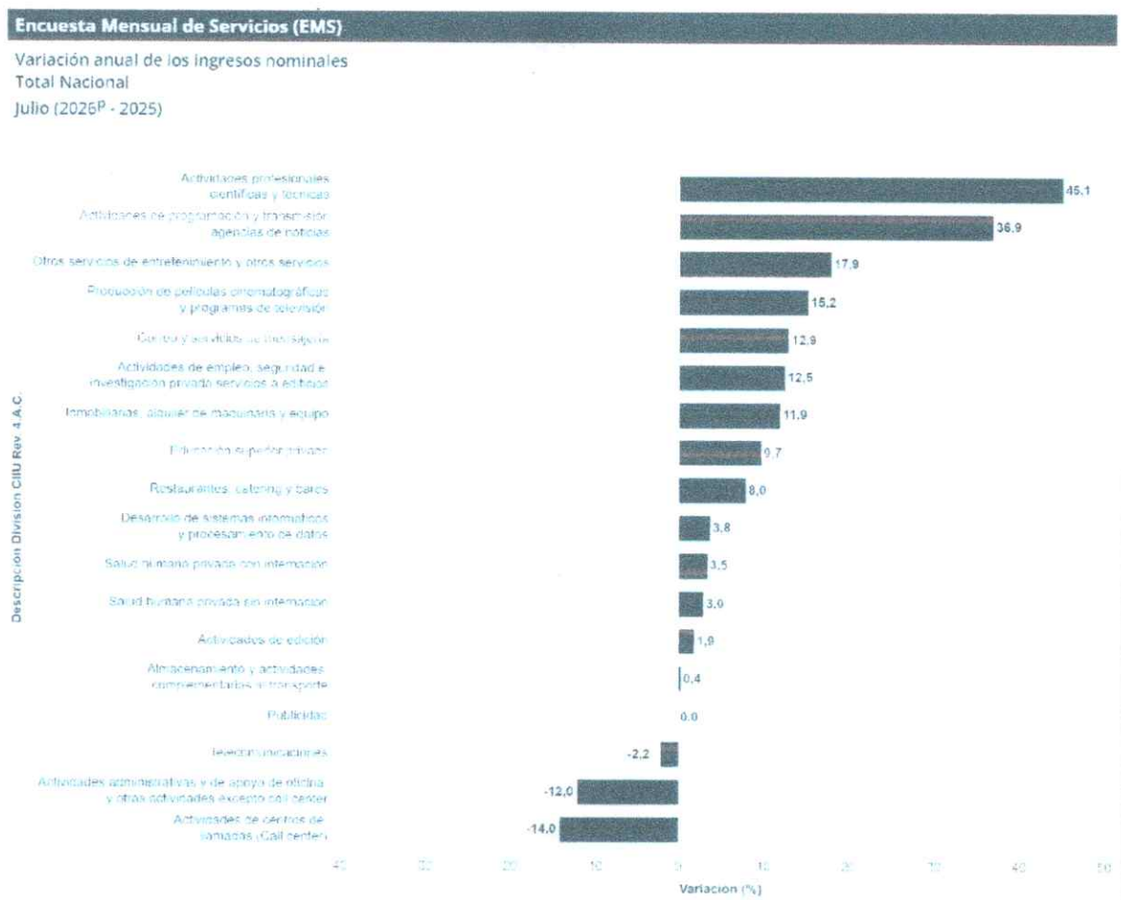
A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP$249.095.

A continuación, se muestra el cuadro de equivalencias para el año 2026:

Concepto	Valor (COP)
SMLMV	$1.750.905
Auxilio legal de transporte (AT) y/o conectividad	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario mínimo diario	$58.363
Salario mínimo integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor mínimo hora ordinaria	$7.295
Valor mínimo hora extra diurna	$9.119
Valor mínimo hora extra nocturna	$12.767
Valor mínimo recargo nocturno por hora	$3.848

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios Venta de Mercancías Contribución (pp)		Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.4	0.1	0.0	0.4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12.9	1.0	0.0	0.1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6.0	6.0	1.1	0.1
J	División 58	Actividades de edición	1.9	0.2	0.1	19.4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7.4	0.4	0.0	4.0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	24.9	2.3	0.1	3.7
K	División 61	Telecomunicaciones	2.2	1.6	0.1	0.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4.8	4.4	0.4	0.4
LN	Sección L, División 68, Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.9	12.3	0.4	0.0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7020 División 75	Actividades profesionales científicas y técnicas	45.1	45.0	0.0	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	12.9	2.8	0.2	0.2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12.3	12.6	0.1	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14.0	14.0	0.0	0.0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	12.1	12.1	0.0	0.0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9.7	6.5	0.6	3.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3.5	3.6	0.2	0.1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.0	7.7	0.4	0.1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17.9	14.0	0.3	3.1

Fuente: DANE. EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variacion anual del personal ocupado total y contribucion por categoria de contratacion, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificacion CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[1]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Meses[1] Horas catedra[1][2]
Seccion	Division	Descripcion	Variacion (%)	Contribucion (pp)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.4	2.7	0.5	1.9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8.3	0.1	0.0	0.0	
I	División 55	Alojamiento	0.5	0.4	0.1	0.0	
I	División 56	Actividades de servicios	12.4	8.0	2.1	1.6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8.8	2.1	0.7	2.0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y emisión de agencias de noticias	6.2	1.4	0.5	1.2	
J	División 61	Telecomunicaciones	10.9	8.6	0.2	2.3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y planeamiento de bases	2.3	2.8	0.1	0.0	
LN	Sección L, División 77, excepto Grupo 771, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	1.2	0.5	0.4	1.4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales, científicas y técnicas	2.7	0.6	2.7	0.7	
M	Clase 7310	Publicidad	8.7	1.9	2.6	0.8	
N	Divisiones 78 (excepto Clase 7810), 79 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	2.4	1.9	0.2	0.2	2.6
N	Clase 8130	Actividades de servicios de apoyo para el paisaje	15.0	12.1	2.1	0.9	
N	División 82, excepto Clase 8230	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14.6	4.3	0.9	1.5	
P	Grupo 854	Educación no formal privada	1.7	0.1	1.4	0.1	0.2
Q	Clase 8411	Salud y otros servicios sin internación	1.1	0.7	0.2	0.1	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada con internación	0.6	0.3	0.1	0.2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	2.6	0.4	2.1	0.1	

Fuente: DANE. EMS.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.



ANÁLISIS DE MERCADO

Identificación en el Código Industrial Internacional Internacional Uniforme - CIIU

El sector del presente proceso se encuentra clasificado bajo el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) correspondiente a la prestación de servicios del presente proceso:

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASIFICADOR CIIU
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	465 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipos n.c.p.

Listado de empresas de acuerdo el CIIU del proceso, publicadas en el registro de la superintendencia de sociedades a nivel nacional:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
800002030	COLSEIN SAS
800002482	VARIADORES SAS
800002609	ENERGEX
800009973	LUVAGA SAS
800014620	COMPAÑIA MANUFACTURERA ONIX SA
800019856	LA CASA DEL MEDICO SAS

800024238	PUMPER SAS
800026212	RICOH COLOMBIA S.A.S
800030667	INTERHOSPITALARIA SAS
800036354	PLANTAS ELECTRICAS Y SOLUCIONES ENERGETICAS SAS
800036678	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA
800042641	SURTIMINAS SAS
800051319	ENERGIA Y POTENCIA S.A.S
800052699	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.
800052954	CASYBER SAS
800061357	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA
800062591	NEUMATICA DEL CARIBE SA
800074063	MASER LTDA
800077635	LM INSTRUMENTS SA
800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS
800082394	HOSPIMPORT SAS
800085606	BCI INGENIERIA SAS
800088568	PROVETECMAR S.A.
800105706	UPSISTEMAS SAS
800106087	ASTRO MAQUINARIA SAS
800106621	SITO COMERCIAL SAS
800107853	GONZALEZ TASCON SAS
800111618	MAQUNARIAS PARA AREAS VERDES SA
800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDAREPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA
800117139	EUROSIERRAS S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA
800121151	COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS SA
800121606	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA
800126506	IMCOMELEC INGENIEROS SAS
800127132	FEILO SYLVANIA COLOMBIA SAS
800136972	SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA SETINGE SAS
800152665	DICSON SA
800164421	SERVITRONICS S.A.S
800168320	USM COLOMBIA SAS
800172301	TRASEGAR SAS
800174381	INVERMEDICA SAS
800185534	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS
800189010	SOPORTE A LA INGENIERIA SAS
800193265	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
800196583	WILLTEX S A S

800198076	TEC POINT SAS
800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS
800204547	INTELNET MEDICA SAS
800204652	AGP REPRESENTACIONES SAS
800212989	ELESEG SAS
800214805	INVERSIONES UCARO SAS
800222033	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS
800223278	INGEMARC SAS
800226013	TECNIYALE SAS
800227915	KRUMTAP SAS
800230972	VALSI DE COLOMBIA SAS
800236878	SAE INGENIERIA INDUSTRIAL SAS
800247023	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA
800248423	ADW MAQUINAS DE COSER SAS
800249678	JUNGHEINRICH COLOMBIA SAS
802001786	NOVA MEDICA SAS
802010521	ARNEG ANDINA LTDA
805006278	NAUTICENTER SAS
805012376	Maquitodo SAS
805014567	COLCOPY SAS
805017133	POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS SA BIC
805022934	TECNISOLUTIONS SAS
805028911	POWER ONE SAS
805030075	THERMOREPUESTOS SAS
805030670	ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS
805031746	Carval Internacional Limitada
811001646	Nordson Andina Ltda
811009988	SIERRAS Y EQUIPOS SAS
811010139	FUKUTEX SAS
811021765	ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA
811025918	TIG SAS
811030191	EQUITRONIC SAS
811035407	TECHNO FOOD SAS
811038520	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES SAS
811044369	CPS REPRESENTACIONES SAS
811044610	VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA SAS
811046078	DILASER SAS
824003252	OSTEOSYNTESIS SAS

830001362	A09BC PLANTAS Y EQUIPOS SAS _:ib8jcn2 1<
830002560	FMC TECHNOLOGIES INC
830004892	TECNICA ELECTRO MEDICA SA
830005062	TECNOENERGIA COLOMBIA SAS
830006334	INSEPET SAS
830007414	ICL DIDACTICA SAS
830012595	BAWER COMPANY S.A.S
830013234	CORALMEDICA LIMITADA
830013922	FECO Y CIA SAS
830014011	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA
830014644	HOBART ANDINA SAS
830014721	NUEVOS RECURSOS SAS
830015673	DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA
830021108	FICHET COLOMBIA SA
830021692	INOXPA COLOMBIA SAS
830023819	Logistica Para Dispositivos Medicos SAS
830025149	MEDTRONIC COLOMBIA S.A
830025916	IMPOCOSER SAS
830032216	CORREAS MANGUERAS Y SELLOS SAS
830034233	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDAA
830034462	INNOVACION TECNOLOGICA SAS
830035136	ERASMUS SAS
830036006	MAYEKAWA COLOMBIA SAS
830039415	SAEG ENGINEERING GROUP SAS
830041688	COMMSCOPE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS
830044682	HEIDELBERG COLOMBIA SAS
830045893	TECNICOSTURA SA
830046982	ALMAPAL COLOMBIA
830051298	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS
830051556	SUMINISTROS Y COMPRESORES LIMITADA
830053900	KASSEL GROUP S.A.S.
830054644	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS
830060331	KOMATSU COLOMBIA SAS
830060632	MAKSER SAS
830065092	SET Y GAD SAS
830065206	CLA DE COLOMBIA SAS
830065332	WORLD MEDICAL SAS
830065750	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS

830067414	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS
830068550	HIGH QUALITY ENGINNERING SAS
830070192	UCIPHARMA S.A.
830070868	GREEN SHINE CI SAS
830071701	MACROSEARCH SAS
830072417	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA
830077515	GLOGLOBAL MOTOR SASBAL MOTOR SAS
830082848	FLUICONNECTO SERVICIOS HIDRAULICOS SAS
830083335	HOERBIGER DE COLOMBIA LTDA
830083714	NOVOMATIC GAMING COLOMBIA SAS
830089480	GUAYALRES SAS
830091739	GRAFIX DIGITAL S.A.
830092234	ANDRITZ HYDRO LTDA
830093986	JOHN CRANE COLOMBIA SA
830099538	MEDIMEX SA
830101528	CI VIVID GREEN SAS
830101742	ASSIST INGENIERIA SAS
830108265	ABCONTROL INGENIERIA SAS
830114737	GAS INSTRUMENT SAS
830116638	CODIFICACION Y ETIQUETADO SA
830116807	PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS
830117139	NIPRO MEDICAL CORPORATION
830118759	BESTOOLS SAS
830119211	VEYALTHI GROUP SAS
830122576	METRICOM LIMITADA
830128434	WEG COLOMBIA S.A.S.
830132755	COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.
830139893	IMPORSOLUCIONES SAS
830141132	LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS
830144243	SYZ COLOMBIA SAS
830144460	HIDROMED SA
830144577	ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS
830505238	INSE GROUP SAS
830508713	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS
830511110	SKF Latin Trade SAS
830513925	DISTRIBUIDOR MALAYO SAS
832003079	KHYMOS S.A.S
860000065	PANTECNICA S.A.

860000091	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS
860000100	HACH COLOMBIA SAS
860000648	SANITAS SAS
860000888	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
860001911	KAIKA SAS
860002079	RADIOCOM SAS
860002576	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA
860003003	LISTER PETTER DIESEL SAS
860003437	CENTRAL SAS
860004270	E MC ALLISTER SAS
860004755	FSC SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S
860007229	UNIMAQ SA
860008424	HANSEATICA SAS
860010268	AJOVECO SAS
860026442	B Braun Medical SA
860028581	DELCOP COLOMBIA SAS
860031068	INSTRUMENTOS & CONTROLES SA
860042603	TREVIGALANTE SAS
860042811	DISAM SAS
860044349	G BARCO S.A.
860051814	TECNO INGENIERIA S.A.S
860055371	JAVAR SAS
860055583	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES SA
860064146	EQUIMED LTDA
860070078	IMCOLMEDICA SA
860070698	BLACK & DECKER DE COLOMBIA SAS
860072122	G & G SUCESORES SAS
860079475	Petrolcarbon Ltda
860350543	TOP MEDICAL SYSTEMS SA
860400926	ELECTRO SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS
860402221	VIBRAN SAS
860450450	NICOMAR ELECTRONICS SAS
860450913	FIZA SAS
860500689	ALFRIO SAS
860502682	INVERSIONES DRILLTEX SAS
860503565	LA INSTRUMENTADORA SAS
860506831	BIOTRONITECH COLOMBIA SAS
860509225	CI DISMECOL SAS

860510826	Industrial Taylor SAS
860511107	ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
860511571	ELECTRICAS BOGOTA LTDA
860516281	DIRIMPEX SAS
860518299	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S.
860526532	PROYNS SAS
860526809	LAS ELECTROMEDICINA SAS
860527377	GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS
860534244	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA
860534810	AMERICAN FARMAGRUP SAS
890101001	MACOSER SA
890101977	AVANTIKA COLOMBIA SAS
890111918	IInversiones Chahin & Cia SCA
890210534	TRIENERGY S.A.S.
890315310	SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS
890316233	CODINTER SAS
890317417	GILMEDICA SAS
890317851	FISIOMEDICA SAS
890322642	890322642
890331634	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S.A.
890406136	ANTONIO SPATH & CIA. S.A.
890900769	AUTOMATIZACION SA
890911267	MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS
890912306	HECTOR ECHAVARRIA V SAS - HEVCO SAS
890913321	PREMAC SAS
890919283	ALMACEN BOMBAS SAS
890923691	RODRIGUEZ Y LONDOÑO SA
890924197	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S.
890927986	LINEAS Y DISEÑOS S.A.S
890935401	B Y R INGENIERIA DE FLUIDOS SAS
890940259	LABORATORIOS RETINA SAS
890942914	QUIRURGIL SAS
891409156	TECNODIESEL SAS
900007095	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.
900009482	DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES -DEINTEKO SAS
900013343	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA
900016958	JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
900027619	TRANSMISIONES SAS

900031030	TODO ORTOPEDICO S.A.S. TODO ORTOPEDICO S.A.S. TODO ORTOPEDICO SAS
900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS
900042180	TRANSMISIONES INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S
900042898	SORING LTDA
900064762	GNH COLOMBIA SAS
900068178	GRUPO MLS SAS
900070751	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS
900072631	ASISTENCIA TECNICA COLOMBIA CIA SAS -ASSISTECH
900075189	B&V INGENIERIA SAS
900076424	PEGSA LTDA
900080090	OHB LTDA
900081215	GERMAR GMG SAS
900084311	INSUGEC SAS
900084822	XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA SAS
900085739	DELLA VALENTINA COLOMBIA SAS
900088010	AGT PTY COLOMBIA SAS
900089543	AIR-COM SAS
900095423	DANVAL SAS
900098348	POWERSUN SAS
900110270	MARTROM S.A.S
900114653	STEIN & CIA S.A.S.
900117307	PT ENGINEERING SUPLIES SAS
900124455	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S
900124958	MAQUITECNO SAS
900132012	SCALA ASCENSORES SAS
900135826	Importadora de Bombas y Tecnologia Ltda
900136532	GHC HEALTHCARE SUCURSAL COLOMBIA
900138096	AIRPARTS DE COLOMBIA SAS
900140082	INGENERGIA COLOMBIA SA
900141567	MACTRAK SAS
900147252	ORDENES Y SUMINISTROS SAS
900148010	NETWORK1 INTERNATIONAL COLOMBIA SAS
900150235	DC TEKNICALDERAS LTDA
900157534	S Y P COLOMBIA S.A.S.
900157835	FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA
900158025	GEA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GEA ANDINA SAS
900161726	LOGISTRAL SAS
900163958	COMPRESORES Y REDES LTDA

900164399	RITTAL S.A.S
900170399	IMPORTADORA CASA COLOMBIA SAS
900177402	ACODINSA S.A.S
900180069	INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA
900183338	V.E. COLOMBIA S.A.S.
900184924	ROBERT BOSCH LTDA
900185676	EXIMEDICAL SAS
900193129	MSA DE COLOMBIA SAS
900194910	DRAEGER COLOMBIA SA
900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS
900202168	WELCH ALLYN COLOMBIA LTDA
900212615	RAMDE DE COLOMBIA SAS
900214324	INDUSTRICOL SAS
900223935	MAKITA COLOMBIA SAS
900237382	THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS
900238756	TIF COLOMBIA
900246871	GRUPO LYSCO S.A.S.
900254658	GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.
900255884	SCHNEIDER ELECTRIC SYSTEMS COLOMBIA LTDA
900260638	ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.
900261089	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS SA
900263842	580448
900269840	BBG COLOMBIA SAS
900274752	FIORAZIO COLOMBIA SAS
900281103	MERKUR GAMING COLOMBIA SAS
900296267	DAKORA SAS
900298074	GVS COLOMBIA S.A.S.
900303413	OSTEOCOL SAS
900304858	CORPORACION MULTIVAC S.A.S
900308795	ISTC ANDINA SAS
900309256	AIGNEP LATAM SAS
900310458	METROOMAT NDT SAS
900311030	INSMEVET SAS
900311609	COLFLO EQUIPOS SAS
900318694	MOTORES Y MOTORES L.C SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
900321578	ALTAMIRA WATER LTDA
900327306	TIENKEN SAS
900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.

900334095	TOSHIBA AMERICA ENERGY SYSTEMS CORPORATION
900337062	MINEPRO SAS
900341056	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS
900346138	ET SERVICES SAS
900347900	DIESELECTROS CARIBE SAS
900350852	DOUBLE E COLOMBIA SAS
900352772	HANNA INSTRUMENTS SAS
900353389	TEXPROIL SRL SUCURSAL COLOMBIA
900362587	APS LIGHTING & SAFETY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S.
900366080	TEKMAQ SAS COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR MAQUINARIA G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 01. ANUAL 2010-05-24 ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES
900371896	ITAL DESIGN SAS
900383361	MINDRAY MEDICAL COLOMBIA SAS
900387617	LINEA VIVA MEDICAL SAS
900390835	COLMEDIKS SAS
900397663	BTL COLOMBIA S.A.S.
900403546	UNICO COLOMBIA SAS
900406145	ECO AMERICA SAS
900410229	FRIOCENTRO GSF SAS
900410611	GEOINSTRUMENTOS TOPOGARFICOS SAS
900412283	KEBCO SAS
900414376	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS
900418415	INBIOS S.A.S.
900424919	DYWIDAG S.A.S
900430151	EATON INDUSTRIES COLOMBIA SAS
900438590	ITT GOULDS PUMPS COLOMBIA S.A.S.
900438736	BITZER COLOMBIA S.A.S
900442893	CLARYICON SAS
900446887	DISPRO DISPENSADORES PROFESIONALES S.A.S
900448208	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S
900451549	LIEBHERR COLOMBIA SAS
900454399	ALKHORAYEF ZONA FRANCA SAS
900471382	FINCPACK SAS
900476067	WEIR MINERALS COLOMBIA SAS
900481127	CUMMINS NORTE DE COLOMBIA SAS
900482537	KARCHER SAS
900488465	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS
900492874	DOTACION Y SUMINISTROS MRA S.A.S.

900494060	HYDROCARE SAS
900495589	Catver S.A.S.
900497017	KINNESIS SOLUTIONS SAS
900499033	ENVITECK SAS
900502032	AERZEN COLOMBIA SAS
900504374	HELIOS TECNOLOGY & INNOVATION SAS
900510848	SOILMEC COLOMBIA SAS
900526085	EQUIPOS Y SERVICIOS TREX DE COLOMBIA S.A.S
900529248	EFCO SAS
900532903	Getinge Colombia SAS
900533084	COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S
900535843	IMPOMIN SAS
900537099	BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS
900551847	CHAMPIONX LLC SUCURSAL COLOMBIA
900552236	FLUIDRA COLOMBIA SAS
900553715	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS
900561151	GRUNDFOS COLOMBIA SAS
900562348	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S
900565091	IMAGIQ SAS
900573774	W COLOMBIA SAS
900573927	SK RENTAL SAS
900577032	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S
900580513	ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCCIONES INGENIERIAS & CIA S.C.A
900584647	KITCHEN TECHNOLOGY SAS
900590438	PROMINENT COLOMBIA SAS
900599990	POMA COLOMBIA SAS
900612501	CHM MINERIA SAS
900648510	VISUAL MAQUINAS SAS
900648909	MEGADYNE COLOMBIA SAS
900704499	MAQUITEC SOLUTIONS SAS
900706244	INGERSOLL RAND COLOMBIA SAS
900718523	SOLUCIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SAS
900724561	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
900739798	Satarem Colombia S.A.S.
900740837	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA SAS
900743695	PHOENIX CONTACT SAS
900748839	SOLUCIONES EFICACES VYJ SAS
900757947	GE HEALTHCARE COLOMBIA SAS

900779576	YOKOGAWA COLOMBIA SAS
900789248	GRUPO ESS SAS
900802218	RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS
900803088	GOMEZ VELASQUEZ SAS
900809570	parque industrial y zona franca induenergy(induenergy sas)
900812558	SCHOTTEL DE COLOMBIA SAS
900818280	S & N HOLDINGS S A S
900836437	SANY COLOMBIA SAS
900839128	LIVANOVA COLOMBIA SAS
900860584	GOLDEN GAMING S.A.S
900861266	TOP DRIVE SAS
900895205	ROCOL INTERNATIONAL SAS
900896981	ENDRESS+HAUSER COLOMBIA SAS
900923902	LABZUL S A S
900935511	PRECISUR SAS
900944793	MAQUITEC DE COLOMBIA S.A.S
900953209	BINNING OIL INTERNATIONAL SAS
900953591	J P G TOOLS & TOOLS S.A.S
900958202	INVERSIONES PROMEDCO SAS
900961620	CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS
900983380	SOLUCIONES INDUSTRIALES Y EQUIPOS MOVILES ESPECIALES SAS
900998324	EURO GAMES COLOMBIA SAS
901004418	DTM DATA TACTICAL MANAGEMENT SAS
901014146	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE COLOMBIA SAS
901095390	SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMFORTESECOM S.A.S.
901103391	GRUPO ALPHA COLOMBIA SAS.
901123428	IGT COLOMBIA SOLUTIONS S A S
901137844	ZITRO DISTRIBUCION COLOMBIA S.A.S
901143774	LEPINE COLOMBIA SAS
901239290	ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS
901250883	GESFUSTE COLOMBIA SAS
901274344	CARL BAGUHN BARRANQUILLA SAS
901298972	HYBRICO SOLUCIONES COLOMBIA SAS
901299408	HYBRICO COLOMBIA SAS
901316863	MEGADVANTAGE TECH SERVICES SAS
901318588	STECK ANDINA SAS
901395237	TAYLOR DE COLOMBIA SAS
901478504	NM FIRE LATINAMERICA SAS

901506756	COMERCIALIZADORA SELAN S.A.S
901519807	Accelleron Colombia S.A.S
901528053	UNI REFRIGERACION COLOMBIA SAS

IDENTIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Para abordar el presente análisis del sector se han identificado los Códigos Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidos o UNSPSC por sus siglas en ingles *United Nations Standard Products and Services Code* que representan en mayor medida el objeto contractual. De acuerdo con la ficha de condiciones técnicas el objeto contractual del proceso está representado por los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
56 Muebles, Mobiliario y Decoración	10 Muebles de alojamiento	15 Muebles	00 Muebles
40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10 Calefacción, ventilación y circulación del aire	17 Enfriamiento	00 Enfriamiento
43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	21 Impresoras de computador	00 Impresoras de computador
43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	26 Equipo de servicios de red	00 Equipo de servicio de red
44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	10 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	17 Accesorios para impresora, fotocopiadoras y aparatos de fax	00 Accesorios para impresora, fotocopiadoras y aparatos de fax
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	15 Protección del Orden Público	16 Equipo de seguridad y control	00 Equipo de seguridad y control
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico,	18	15 Ropa de seguridad	00 Ropa de seguridad

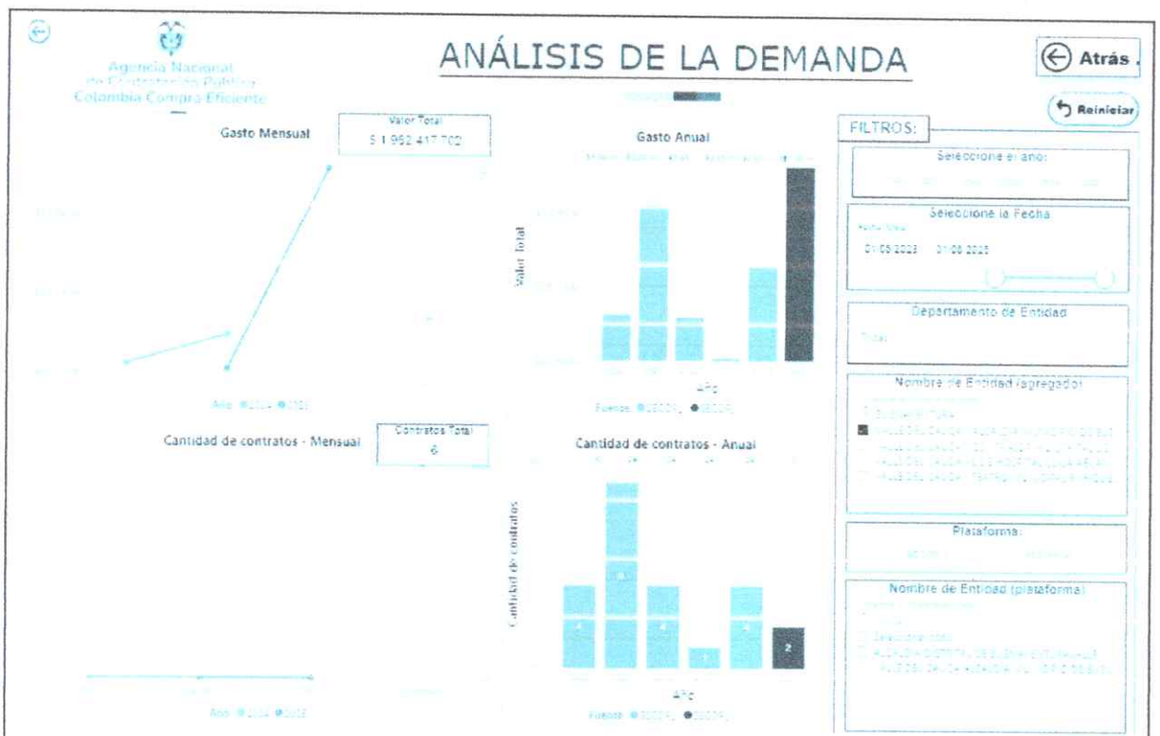
Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal		

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En este apartado se analizan los procesos de selección adelantados por el Distrito y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación del DISTRITO con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en el MAE, SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación:

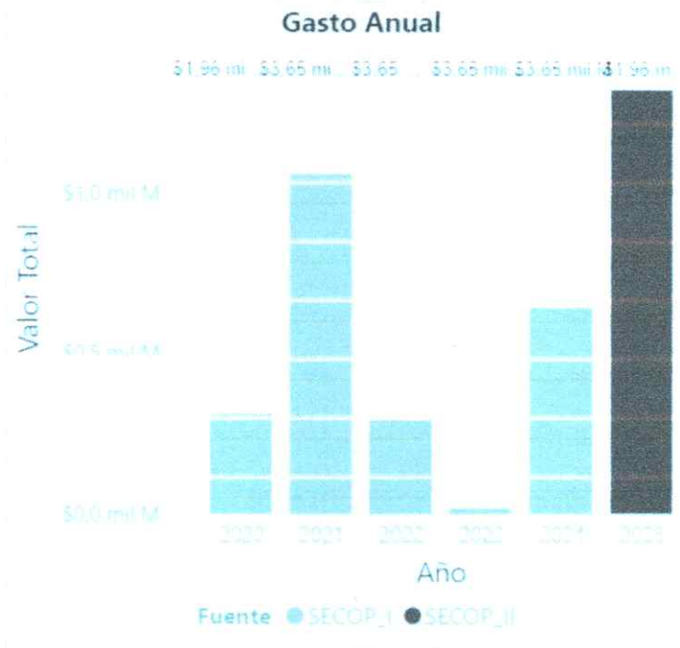
Histórico de las Contrataciones Realizadas por el Distrito con Objetos Similares

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por la Alcaldía Distrital de Buenaventura durante el periodo 01/06/2023 - 01/06/2026 (últimos 3 años), identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FICHA TÉCNICA. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

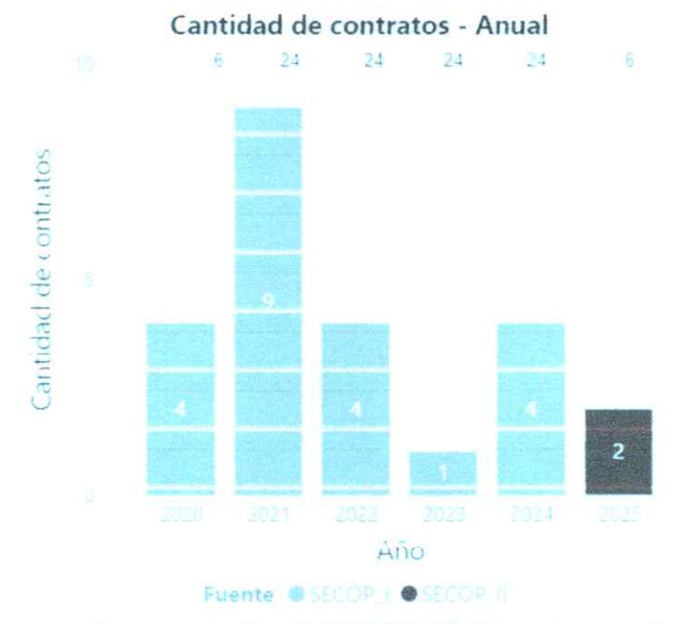


Gasto Anual

El gasto promedio anual del DISTRITO para el periodo analizado fue de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($654.139.234). El 2025 (año) es el año en el que mayores recursos se han invertido en los códigos UNSPSC hasta el segundo nivel analizados.

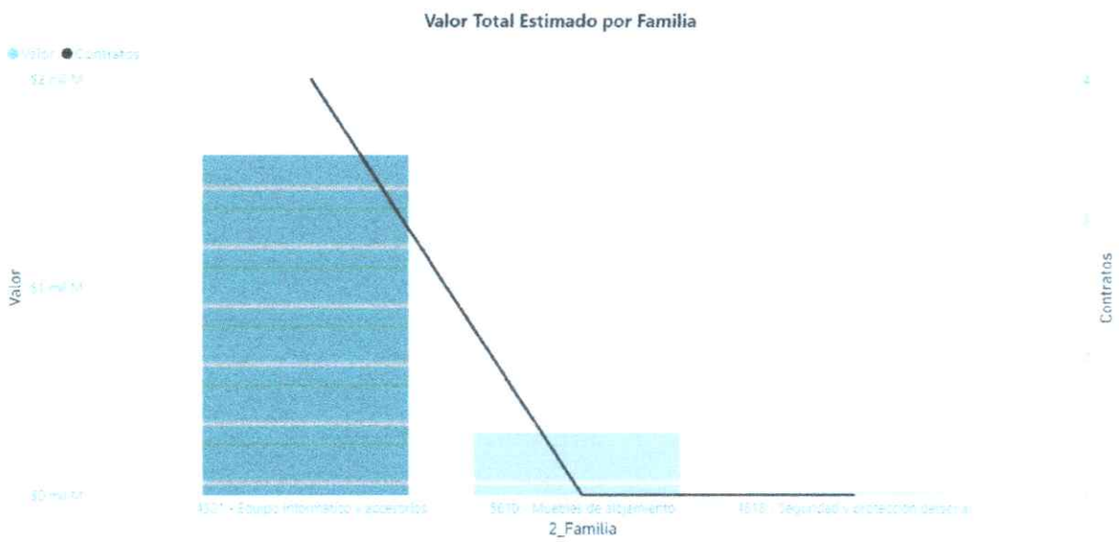


Cantidad De Contratos – Anual



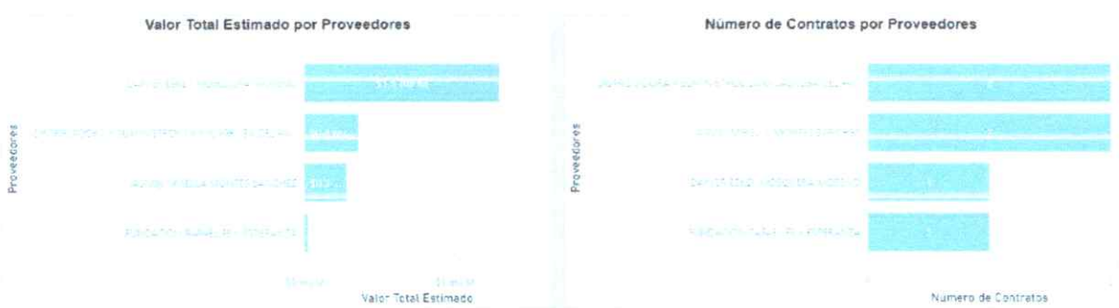
En promedio, el Distrito de Buenaventura suscribió dos (2) contratos al año durante el periodo analizado.

Valor Total Por Código UNSPSC (Agrupados Por Familia)



De los códigos UNSPSC hasta el segundo nivel analizados, el único que representó inversión durante el periodo analizado (2023 – 2026) es 4321 – Equipo informático y accesorios.

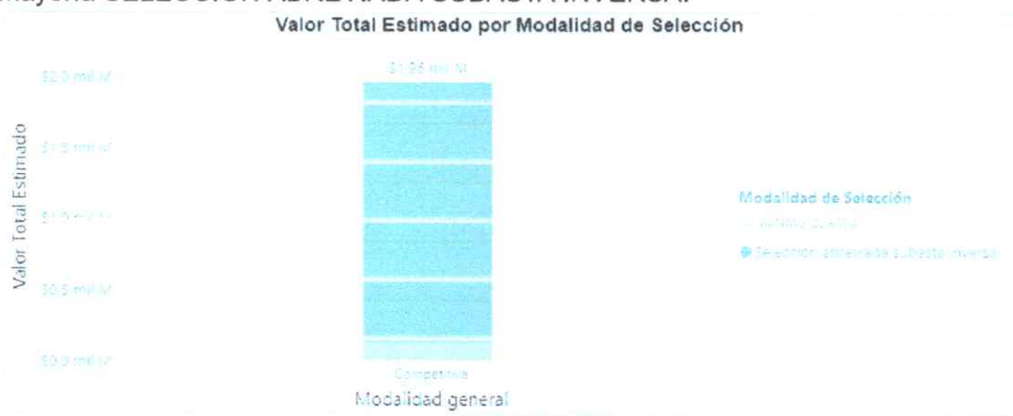
Número Y Valor De Contratos Por Proveedor



Respecto a los proveedores, de la gráfica se puede evidenciar que el proveedor que mayor inversión tuvo fue DARVEY ESKEY MOSQUERA MORENO y el proveedor que mayor número de contratos tuvo fue DISTRIBUIDORA Y SUMINISTROS LA MIL AGROSA DEL PACIFICO SAS.

Valor Estimado Por Modalidad De Selección:

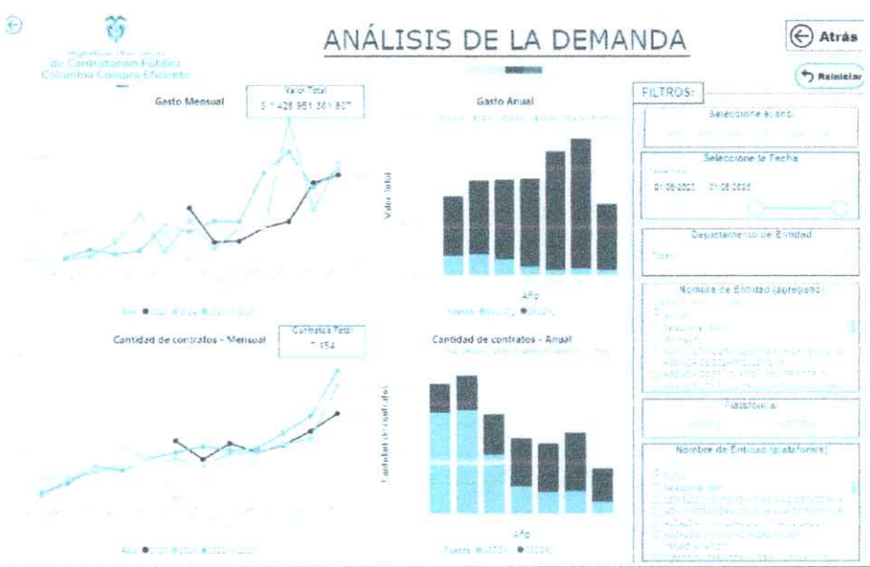
De acuerdo a la gráfica, se observa que el 100% de las contrataciones durante el periodo 2023 - 2026 se han realizado por modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, y en su gran mayoría SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.



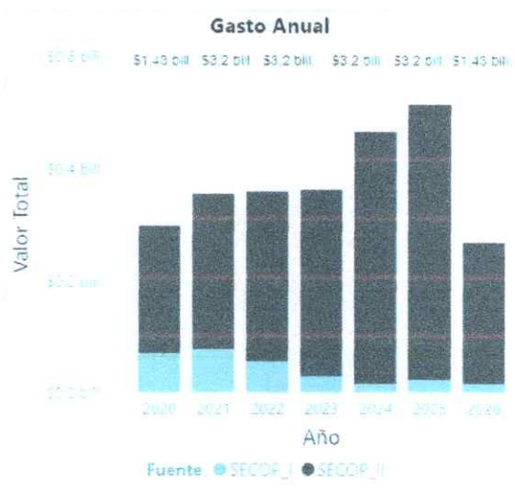
Histórico de Contrataciones Realizadas por Otras Entidades

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados a nivel departamental durante el periodo 01/06/2023 - 01/06/2026 (últimos 3 años) identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT.

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la demanda del MAE):

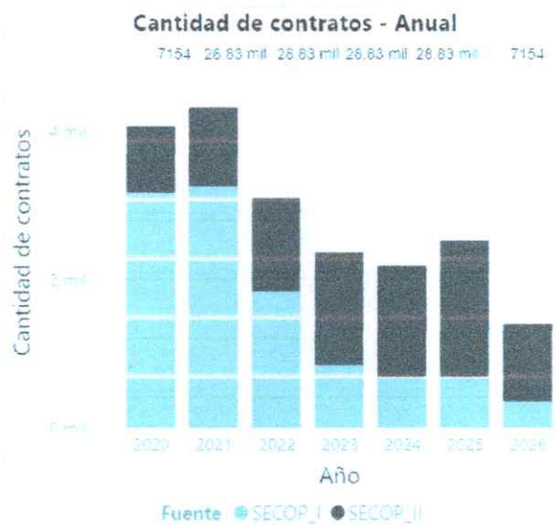


Gasto Anual Entidades Registradas En SECOP



El gasto promedio anual de las entidades estatales para el periodo analizado fue de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($476.317.127.269). El año 2023 fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en los códigos UNSPSC analizados.

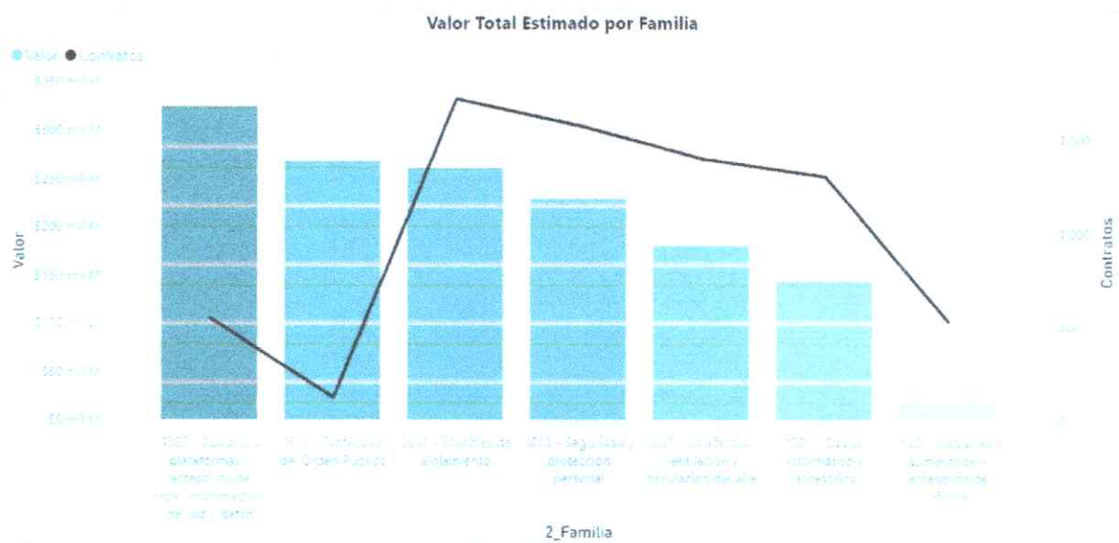
Cantidad De Contratos – Anual



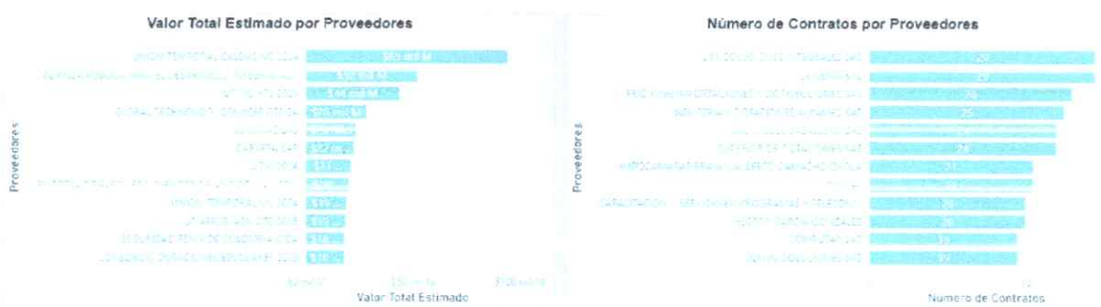
En promedio, las entidades estatales suscribieron 2.384 contratos al año durante el periodo analizado.

Valor Total Por Código UNSPSC (Agrupados Por Familia)

De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo analizado (2023 – 2026) es 4322 – Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos.



Número Y Valor De Contratos Por Proveedor



Respecto a los proveedores, de la gráfica se puede evidenciar que el proveedor que mayor inversión tuvo fue UNION TEMPORAL CALDAS NC 2024, mientras que el proveedor que mayor número de contratos tuvo fue CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

Valor Estimado Por Modalidad De Selección



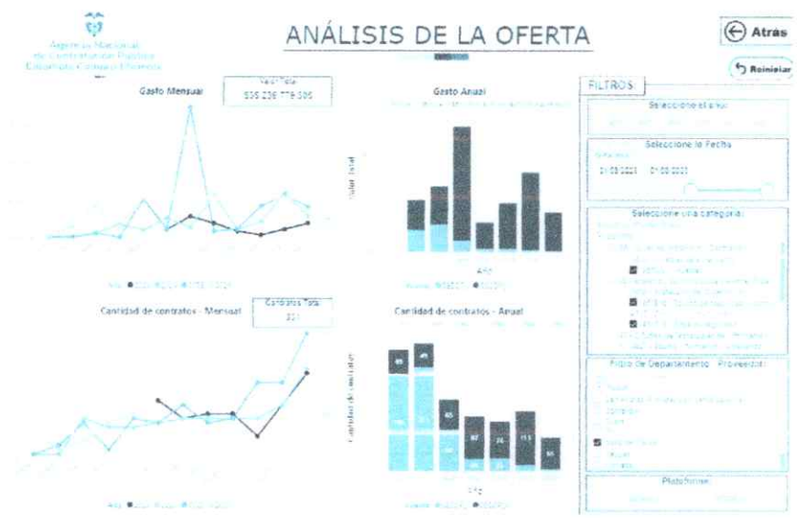
De acuerdo a la gráfica, se observa que en gran medida las contrataciones durante el periodo 2023 - 2026 se han realizado por modalidad de CONVOCATORIA COMPETITIVA, y en su gran mayoría SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdlMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Oferta del MAE los procesos adelantados durante el periodo 01/06/2023 - 01/06/2026 (últimos 3 años), identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FICHA TÉCNICA. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

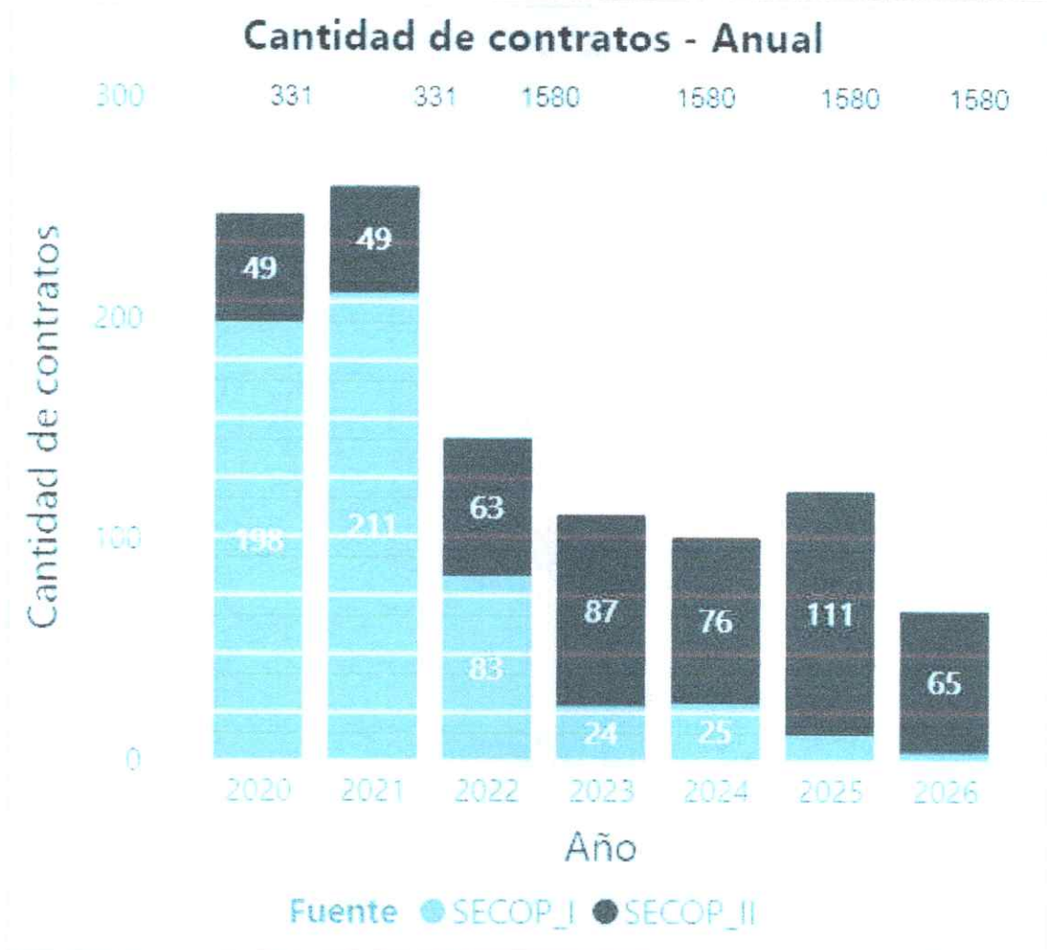


Gasto Anual

El gasto promedio anual para el periodo analizado fue de ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO UN PESO M/CTE ($11.746.593.101). El 2025 fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en los códigos UNSPSC analizados.



Cantidad De Contratos – Anual



En promedio, se suscribió 110 contratos al año durante el periodo analizado. El año de mayor número de contratos es el 2025.

Valor Total Por Código UNSPSC (Agrupados Por Clase)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	8	$561.542.501	1.56%	6	$3.641.911.208	10.33%	10	$6.690.911.052	18.99%	2	$28.720.325	0.08%	24	$10.921.085.126	30.99%
5610 - Muebles de alojamiento	15	$560.601.370	1.56%	19	$2.156.258.196	6.20%	24	$2.609.256.625	7.63%	3	$1.175.462.752	6.04%	61	$7.201.568.753	20.44%
4321 - Equipo informatico y accesorios	11	$549.556.860	1.56%	19	$1.387.691.443	3.94%	25	$3.094.874.319	8.78%	11	$1.595.627.048	4.53%	66	$6.628.679.610	18.81%
4010 - Calefaccion, ventilacion y circulacion del aire	19	$604.928.795	1.72%	31	$1.323.325.594	3.76%	30	$2.378.308.808	6.75%	6	$333.816.540	0.95%	86	$4.640.377.741	13.17%
4616 - Seguridad y proteccion personal	24	$1.610.657.078	4.59%	21	$1.229.257.863	3.49%	28	$1.145.094.079	3.25%	7	$221.758.495	0.63%	80	$4.215.067.483	11.96%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	2	$11.944.800	0.03%	4	$89.404.189	0.25%	5	$146.471.978	0.42%	1	$1.260.000.000	3.58%	12	$1.507.820.967	4.28%
4615 - Proteccion del Orden Publico	1	$24.007.731	0.07%	1	$101.171.894	0.29%							2	$125.179.625	0.36%
Total	78	$3.921.567.077	11.13%	101	$9.959.020.327	28.26%	122	$16.144.916.801	45.81%	30	$5.214.275.100	14.80%	331	$35.239.779.305	100.00%

De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo analizado (2023 – 2026) es 4322 – Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos.

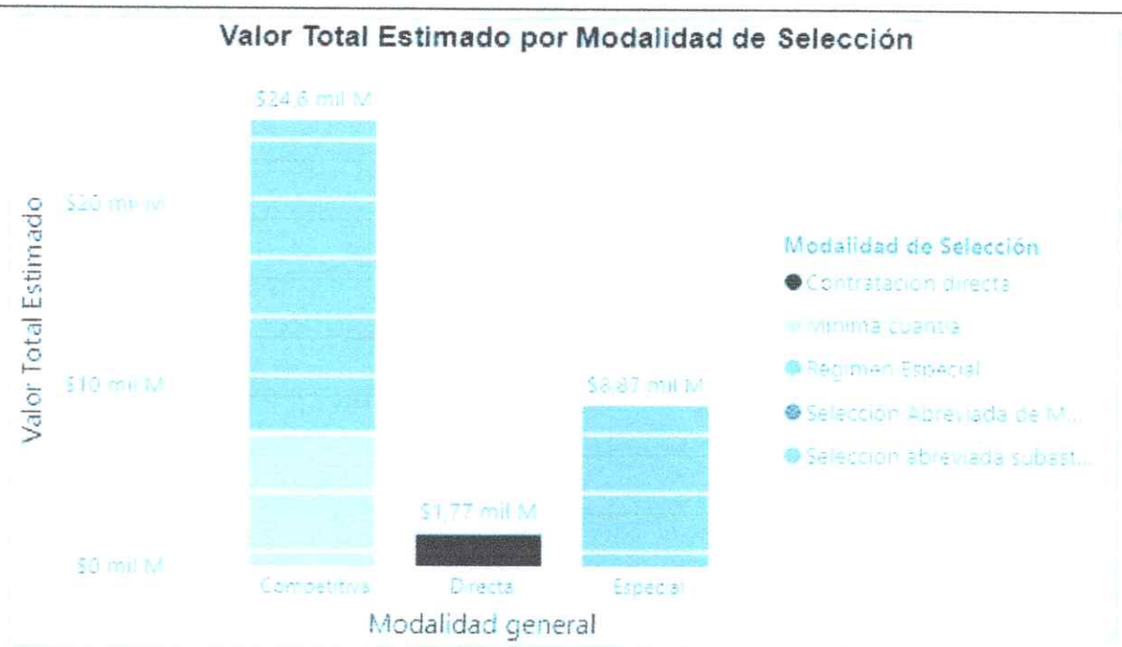
Número Y Valor De Contratos Por Proveedor

Respecto a los proveedores, de la gráfica se puede evidenciar que el proveedor que mayor inversión tuvo fue OPEN GROUP SAS mientras que el proveedor que mayor número de contratos tuvo fue ARTE Y DISEÑO INTERIOR EU.





Valor Estimado Por Modalidad De Selección



De acuerdo a la gráfica, se observa que en gran medida las contrataciones durante el periodo 2023 - 2026 se han realizado por modalidad de CONVOCATORIA COMPETITIVA, y en su gran mayoría SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkQS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes, y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 sobre "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP", específicamente "Capacidad Financiera" y "Capacidad Organizacional", se ha realizado un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación

.

El manual de estudio del sector de Colombia Compra Eficiente establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes y servicios la disponibilidad de información expedita. Esta información, accesible a través de la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), permite conocer el comportamiento financiero del sector a nivel nacional y regional durante los últimos cuatro años. Esto facilita a las entidades estatales la definición de requisitos habilitantes conforme a las recomendaciones del manual de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Muestra del Sector

Valiéndose de la herramienta de la Superintendencia de Sociedades Portal de Información Empresarial (PIE), se seleccionó una muestra de empresas, en donde se verificó la información suministrada en el último corte declarado en el portal el cual data a diciembre de 2025.

Para la obtención de dicha muestra, se analizó la información de las empresas plena individuales, plenas separadas, pymes individuales y pymes separadas a nivel nacional, que reportan al Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades, se filtró aquellas que se encontraran en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU G4659 y, que su último reporte fuese del 2025.

De esta manera, la datos que arrojó los reportes son:

PROVEEDOR	INDICADOR DE LIQUIDEZ	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO
COLSEIN SAS	4,30	0,22	0,14	0,00	0,00
VARIADORES SAS	1,82	0,55	8,10	0,93	0,42
ENERGEX	1,01	0,83	0,38	0,25	0,04
LUVAGA SAS	1,47	0,63	3,63	0,44	0,16
COMPAÑIA MANUFACTURERA ONIX SA	2,35	0,38		0,06	0,04
LA CASA DEL MEDICO SAS	7,67	0,32	7,62	0,14	0,10
PUMPER SAS	1,57	0,42	2,03	0,01	0,01
RICOH COLOMBIA S.A.S	1,82	0,45	0,03	0,00	0,00
INTERHOSPITALARIA SAS	1,89	0,40		0,04	0,02
PLANTAS ELECTRICAS Y SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	3,60	0,49		0,05	0,02
DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	6,38	0,28		0,30	0,22
SURTIMINAS SAS	2,94	0,40		0,13	0,08
ENERGIA Y POTENCIA S.A.S	2,28	0,47	0,41	0,03	0,01
REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.	0,06	0,40	-0,01	0,00	0,00
CASYBER SAS	1,87	0,26	11,05	0,35	0,26
IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA	2,99	0,27	-1,29	-0,06	-0,04
NEUMATICA DEL CARIBE SA	2,99	0,53		-0,04	-0,02
MASER LTDA	3,13	0,44	3,39	0,19	0,11
LM INSTRUMENTS SA	2,72	0,32	23,43	0,20	0,13
IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS	1,97	0,45	2,56	0,05	0,03
HOSPIMPORT SAS	3,07	0,39	1,45	0,03	0,02
BCI INGENIERIA SAS	9,86	0,09		0,21	0,19

PROVETECMAR S.A.	1,76	0,45	5,17	0,33	0,18
UPSISTEMAS SAS	2,59	0,32	-5,96	-0,24	-0,16
ASTRO MAQUINARIA SAS	1,54	0,59		0,28	0,11
SITO COMERCIAL SAS	2,08	0,74	-0,20	-0,06	-0,01
GONZALEZ TASCON SAS	1,84	0,45		0,09	0,05
MAQUNARIAS PARA AREAS VERDES SA	3,88	0,20	14,44	0,42	0,33
REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDAREPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	1,75	0,38		0,17	0,10
EUROSIERRAS S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	2,79	0,62	-1,96	-0,46	-0,18
COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS SA	2,60	0,37	3,60	0,52	0,33
HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	2,46	0,38	1,75	0,13	0,08
IMCOMELEC INGENIEROS SAS	4,74	0,56	6,16	0,24	0,10
FEILO SYLVANIA COLOMBIA SAS	5,12	0,17	17,89	0,33	0,27
SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA SETINGE SAS	6,51	0,13	1,26	0,22	0,19
DICSON SA	9,24	0,16	1,44	0,10	0,08
SERVITRONICS S.A.S	1,37	0,71	98,50	0,33	0,09
USM COLOMBIA SAS	0,97	0,83	-6,13	-2,45	-0,42
TRASEGAR SAS	2,36	0,39	3,15	0,14	0,09
INVERMEDICA SAS	36,26	0,36		0,16	0,10
APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	2,83	0,36		0,36	0,23
SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	2,54	0,40	4,21	0,16	0,10
KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	6,24	0,43		0,04	0,02
WILLTEX S A S	2,50	0,36		0,12	0,08
TEC POINT SAS	5,25	0,23	1,68	0,04	0,03
CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	3,75	0,21	7,81	0,07	0,06
INTELNET MEDICA SAS	3,50	0,25	1,47	0,08	0,06
AGP REPRESENTACIONES SAS	2,82	0,44	3,01	0,18	0,10
ELESEG SAS	2,54	0,46	1,51	0,19	0,10
INVERSIONES UCARO SAS	0,47	0,55	5,29	0,18	0,08
ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	0,75	0,25	1,47	0,06	0,05
INGEMARC SAS	7,15	0,14		0,09	0,08
TECNIYALE SAS	4,21	0,24		0,21	0,16
KRUMTAP SAS	0,99	1,01		4,35	-0,05
VALSI DE COLOMBIA SAS	0,88	0,89		-0,01	0,00
SAE INGENIERIA INDUSTRIAL SAS	5,55	0,13	7,43	0,18	0,16
CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA	85,25	0,01		0,03	0,03
ADW MAQUINAS DE COSER SAS	4,08	0,38		0,13	0,08

JUNGHEINRICH COLOMBIA SAS	1,33	0,75	9,22	0,67	0,17
NOVA MEDICA SAS	0,98	0,77	3,20	0,48	0,11
ARNEG ANDINA LTDA	1,06	0,61	-0,59	-0,09	-0,04
NAUTICENTER SAS	1,11	0,68		-0,21	-0,07
Maquitodo SAS	4,66	0,44		0,00	0,00
COLCOPY SAS	3,10	0,47	8,40	0,10	0,05
POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS SA BIC	2,60	0,52	0,89	0,14	0,07
TECNISOLUTIONS SAS	1,31	0,82	0,68	0,73	0,13
POWER ONE SAS	2,68	0,40	3,35	0,30	0,18
THERMOREPUESTOS SAS	2,27	0,16	8,13	0,15	0,12
ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS	4,49	0,16	7,83	0,11	0,09
Carval Internacional Limitada	1,58	0,38	4,81	0,24	0,15
Nordson Andina Ltda	0,26	0,00		0,00	0,00
SIERRAS Y EQUIPOS SAS	3,13	0,32	0,31	0,04	0,03
FUKUTEX SAS	2,84	0,42	5,30	0,28	0,17
ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	1,76	0,62	0,06	0,02	0,01
TIG SAS	2,45	0,34	4,12	0,08	0,05
EQUITRONIC SAS	6,46	0,15		0,22	0,19
TECHNO FOOD SAS	7,98	0,35	11,19	0,27	0,18
VELPA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	2,92	0,33	1,52	0,10	0,07
CPS REPRESENTACIONES SAS	2,25	0,56		0,30	0,13
VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA SAS	3,57	0,25	3,37	0,03	0,02
DILASER SAS	1,86	0,69	1,00	0,08	0,03
OSTEOSYNTESIS SAS	1,65	0,58	3,60	0,15	0,06
A09BC PLANTAS Y EQUIPOS SAS _;ib8jcn2 1<	4,80	0,79	-3,39	-0,05	-0,01
FMC TECHNOLOGIES INC	1,97	0,49	10,20	0,19	0,10
TECNICA ELECTRO MEDICA SA	5,61	0,25	4,48	0,18	0,13
TECNOENERGIA COLOMBIA SAS	3,61	0,23	7,47	0,11	0,09
INSEPET SAS	8,02	0,12	719818,00	0,18	0,16
ICL DIDACTICA SAS	3,65	0,26	1,72	0,05	0,04
BAWER COMPANY S.A.S	5,87	0,27	21,53	0,10	0,07
CORALMEDICA LIMITADA	2,34	0,52		0,34	0,16
FECO Y CIA SAS	2,72	0,25	13,18	0,25	0,19
COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	3,17	0,28	2,24	0,17	0,12
HOBART ANDINA SAS	8,02	0,17	3,00	0,32	0,26
NUEVOS RECURSOS SAS	2,89	0,35	3,58	0,12	0,08
DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	2,92	0,30		0,12	0,09
FICHET COLOMBIA SA	795,60	0,37		0,23	0,15

INOXPA COLOMBIA SAS	1,63	0,55	1,85	0,09	0,04
Logistica Para Dispositivos Medicos SAS	1,77	0,55	4,64	0,71	0,32
MEDTRONIC COLOMBIA S.A	7,05	0,31		0,01	0,01
IMPOCOSER SAS	3,11	0,30	6,73	0,05	0,03
CORREAS MANGUERAS Y SELLOS SAS	3,21	0,48	3,95	0,18	0,10
AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDAA	3,61	0,19	-0,90	0,00	0,00
INNOVACION TECNOLOGICA SAS	4,50	0,20		0,11	0,08
ERASMUS SAS	2,95	0,34	10,43	0,20	0,13
MAYEKAWA COLOMBIA SAS	1,71	0,58	4,07	0,31	0,13
SAEG ENGINEERING GROUP SAS	2,89	0,34	1,49	0,20	0,13
COMMSCOPE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	0,85	1,08	9,26	-1,00	0,08
HEIDELBERG COLOMBIA SAS	1,04	0,84	6,70	1,90	0,30
TECNICOSTURA SA	4,11	0,28		0,07	0,05
ALMAPAL COLOMBIA	3,09	0,43	24,09	0,31	0,18
GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	10,95	0,20		0,15	0,12
SUMINISTROS Y COMPRESORES LIMITADA	1,97	0,49	3,54	0,26	0,14
KASSEL GROUP S.A.S.	9,12	0,11		0,18	0,16
GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS	6,83	0,12	5,45	0,08	0,07
KOMATSU COLOMBIA SAS	2,23	0,63	4,49	0,20	0,07
MAKSER SAS	1,11	0,56	-15,99	-0,12	-0,05
SET Y GAD SAS	1,27	0,84	1,10	0,23	0,04
CLA DE COLOMBIA SAS	1,09	0,72	1,11	0,28	0,08
WORLD MEDICAL SAS	0,60	1,68	-23,24	0,51	-0,35
ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	3,95	0,53	2,95	0,40	0,19
KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS	8,60	0,12		-0,01	-0,01
HIGH QUALITY ENGINNERING SAS	4,20	0,23	12,79	0,14	0,11
UCIPHARMA S.A.	8,64	0,20	7,54	0,36	0,29
GREEN SHINE CI SAS	2,34	0,45	2,13	0,20	0,11
MACROSEARCH SAS	2,11	0,56		0,00	0,00
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	2,00	0,38	14,13	0,45	0,28
GLOGLOBAL MOTOR SASBAL MOTOR SAS	1,56	0,64	1,09	0,25	0,09
FLUICONNECTO SERVICIOS HIDRAULICOS SAS	3,06	0,35	6,27	0,30	0,19
HOERBIGER DE COLOMBIA LTDA	3,37	0,31	1,59	0,20	0,14
NOVOMATIC GAMING COLOMBIA SAS	2,26	0,45	5,94	0,46	0,26
GUAYALRES SAS	1,01	0,65		0,08	0,03
GRAFIX DIGITAL S.A.	1,68	0,76	2,00	0,43	0,10
ANDRITZ HYDRO LTDA	1,99	0,41	0,57	0,13	0,08
JOHN CRANE COLOMBIA SA	1,37	0,54	1,29	0,16	0,07

MEDIMEX SA	3,17	0,10	13,86	0,11	0,10
CI VIVID GREEN SAS	1,08	0,65	2,22	0,26	0,09
ASSIST INGENIERIA SAS	1,18	0,79	1,13	0,14	0,03
ABCONTROL INGENIERIA SAS	1,10	0,79	16,79	1,20	0,26
GAS INSTRUMENT SAS	2,09	0,43		-0,22	-0,12
CODIFICACION Y ETIQUETADO SA	2,77	0,32	1,63	0,17	0,11
PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS	19,95	0,16		0,09	0,07
NIPRO MEDICAL CORPORATION	7,10	0,69	-2,20	-0,06	-0,02
BESTOOLS SAS	7,67	0,20		0,21	0,17
VEYALTHI GROUP SAS	0,96	0,76	1,37	0,47	0,11
METRICOM LIMITADA	4,16	0,68	7,17	0,27	0,09
WEG COLOMBIA S.A.S.	5,54	0,14		0,02	0,01
COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.	2,33	0,43		0,00	0,00
IMPORSOLUCIONES SAS	9,33	0,09		0,08	0,07
LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS	3,74	0,22	-11,70	-0,22	-0,17
SYZ COLOMBIA SAS	1,94	0,38	1,18	0,23	0,15
HIDROMED SA	28,59	0,88		-0,04	0,00
ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	5,08	0,34	4,17	0,37	0,25
INSE GROUP SAS	1,76	0,59		0,28	0,12
HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	1,61	0,68		0,27	0,09
SKF Latin Trade SAS	3,13	0,54	1,09	0,17	0,08
DISTRIBUIDOR MALAYO SAS	1,61	0,58	1,73	0,17	0,07
KHYMOS S.A.S	6,42	0,34	281,86	0,18	0,12
PANTECNICA S.A.	4,77	0,30	7,44	0,29	0,20
WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS	1,51	0,64		0,02	0,01
HACH COLOMBIA SAS	1,49	0,55	1,90	0,38	0,17
SANITAS SAS	1,84	0,57	2,64	0,40	0,17
SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	6,55	0,14	33,25	0,00	0,00
KAIKA SAS	1,75	0,66	7,59	0,31	0,10
RADIOCOM SAS	2,47	0,38	2,99	0,12	0,07
GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA	3,11	0,50	5,11	0,33	0,17
LISTER PETTER DIESEL SAS	6,04	0,22	3,86	0,07	0,05
CENTRAL SAS	1,60	0,63	1,90	0,54	0,20
E MC ALLISTER SAS	3,87	0,25	2,02	0,02	0,01
FSC SOLUCIONES DE INGENIERiA S.A.S	1,39	0,62	0,22	0,01	0,00
UNIMAQ SA	4,33	0,32	3,23	0,18	0,12
HANSEATICA SAS	14,99	0,08		0,00	0,00
AJOVECO SAS	2,49	0,25	3,30	0,08	0,06

B Braun Medical SA	5,47	0,18	-1,42	-0,08	-0,07
DELCOP COLOMBIA SAS	0,87	0,77	1,00	0,34	0,08
INSTRUMENTOS & CONTROLES SA	4,90	0,18	17,18	0,46	0,38
TREVIGALANTE SAS	4,75	0,16	1,50	0,03	0,03
DISAM SAS	2,07	0,36	8,11	0,11	0,07
G BARCO S.A.	2,08	0,18		0,04	0,03
TECNO INGENIERIA S.A.S	3,24	0,28	5,20	0,98	0,70
JAVAR SAS	0,53	1,85	-0,85	0,02	-0,01
EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES SA	17,68	0,01	3,71	0,01	0,01
EQUIMED LTDA	2,51	0,37	709,12	0,25	0,16
IMCOLMEDICA SA	1,75	0,71	-0,69	-0,13	-0,04
BLACK & DECKER DE COLOMBIA SAS	2,35	0,30	1,02	0,06	0,04
G & G SUCESORES SAS	2,38	0,29	1,42	0,11	0,08
Petrolcarbon Ltda	6,53	0,17		0,08	0,07
TOP MEDICAL SYSTEMS SA	3,25	0,41	1,69	0,08	0,04
ELECTRO SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	1,65	0,34	14,44	0,44	0,29
VIBRAN SAS	3,15	0,39		0,06	0,04
NICOMAR ELECTRONICS SAS	48,44	0,14		0,01	0,00
FIZA SAS	4,80	0,23	25,43	0,28	0,21
ALFRIO SAS	8,59	0,67	-3,27	-0,10	-0,03
INVERSIONES DRILLTEX SAS	2,87	0,31		0,34	0,23
LA INSTRUMENTADORA SAS	3,72	0,23	792,15	0,23	0,18
BIOTRONITECH COLOMBIA SAS	1,31	1,42	-0,17	0,07	-0,03
CI DISMECOL SAS	2,97	0,31	3,66	0,21	0,14
Industrial Taylor SAS	3,37	0,29		0,07	0,05
ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,54	0,50	0,92	0,03	0,02
ELECTRICAS BOGOTA LTDA	1,60	0,60	30,95	0,44	0,18
DIRIMPEX SAS	1,24	0,99		-7,86	-0,08
PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S.	4,14	0,24	3396,58	0,03	0,02
PROYNS SAS	2,17	0,62	1,56	0,17	0,07
LAS ELECTROMEDICINA SAS	6,08	0,25	24,82	0,16	0,12
GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	1,62	0,61		0,13	0,05
ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	1,92	0,69	1,75	0,38	0,12
AMERICAN FARMAGRUP SAS	1,44	0,50	4,42	0,17	0,09
MACOSER SA	1,87	0,57		0,29	0,12
AVANTIKA COLOMBIA SAS	1,77	0,60	0,56	0,14	0,05
Inversiones Chahin & Cia SCA	2,06	0,46	0,72	0,02	0,01
TRIENERGY S.A.S.	7,17	0,60		0,30	0,12

SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS	5,59	0,75		-0,69	-0,17
CODINTER SAS	3,75	0,32	5,14	0,25	0,17
GILMEDICA SAS	3,19	0,79	-5,07	-0,01	0,00
FISIOMEDICA SAS	1,35	0,86		-0,12	-0,02
890322642	2,10	0,51	2,88	0,25	0,12
IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S.A.	3,25	0,36		-0,08	-0,05
ANTONIO SPATH & CIA. S.A.	2,01	0,61	0,80	0,09	0,03
AUTOMATIZACION SA	5,91	0,16	-24,73	-0,04	-0,04
MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS	3,64	0,27	1,22	0,03	0,02
HECTOR ECHAVARRIA V SAS - HEVCO SAS	0,85	0,79		0,00	0,00
PREMAC SAS	5,06	0,18		0,05	0,04
ALMACEN BOMBAS SAS	2,48	0,34	1,50	0,16	0,10
RODRIGUEZ Y LONDOÑO SA	2,51	0,34	10,36	0,23	0,16
ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S.	4,12	0,67	-2,60	-0,09	-0,03
LINEAS Y DISEÑOS S.A.S	1,67	0,63	1,97	0,36	0,13
B Y R INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	1,64	0,77	0,97	0,30	0,07
LABORATORIOS RETINA SAS	4,87	0,19	69,90	0,10	0,08
QUIRURGIL SAS	2,05	0,76	1,02	0,38	0,09
TECNODIESEL SAS	3,83	0,22	-0,34	-0,01	0,00
AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.	8,81	0,11		-0,07	-0,06
DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES -DEINTEKO SAS	1,64	0,58	5,46	0,31	0,13
HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	5,34	0,17	11,52	0,33	0,28
JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	4,36	0,34	3,34	0,08	0,05
TRANSMISIONES SAS	2,05	0,59	4,01	0,24	0,10
TODO ORTOPEDICO S.A.S. TODO ORTOPEDICO S.A.S. TODO ORTOPEDICO SAS	2,28	0,50	1,42	0,16	0,08
CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	15,69	0,21	1,28	0,55	0,43
TRANSMISIONES INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S	2,06	0,60	1,14	0,50	0,20
SORING LTDA	3,05	0,42	4,88	0,09	0,05
GNH COLOMBIA SAS	2,19	0,15	1,36	0,03	0,02
GRUPO MLS SAS	4,89	0,55	4,22	0,55	0,25
EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS	1,65	0,59	0,84	0,23	0,09
ASISTENCIA TECNICA COLOMBIA CIA SAS -ASSISTECH	5,34	0,35	6,76	0,15	0,10
B&V INGENIERIA SAS	1,49	0,64	-9,79	-3,06	-1,10
PEGSA LTDA	1,88	0,70	3,18	0,41	0,12
OHB LTDA	3,07	0,48		0,15	0,08
GERMAR GMG SAS	1,39	0,38	21,84	0,22	0,13
INSUGEC SAS	3,12	0,55		0,13	0,06

XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA SAS	2,88	0,34	0,16	0,01	0,01
DELLA VALENTINA COLOMBIA SAS	2,29	0,63	4,15	0,36	0,13
AGT PTY COLOMBIA SAS	1,28	0,66	4,81	0,36	0,12
AIR-COM SAS	2,67	0,36	-5,48	-0,17	-0,11
DANVAL SAS	2,60	0,44		0,03	0,02
POWERSUN SAS	26,54	0,20	76,23	0,20	0,16
MARTROM S.A.S	1,61	0,61	0,90	0,22	0,09
STEIN & CIA S.A.S.	3,11	0,23	15,43	0,63	0,48
PT ENGINEERING SUPLIES SAS	0,78	0,86	3,68	3,42	0,47
SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	4,36	0,21		0,12	0,09
MAQUITECNO SAS	1,53	0,63	3,46	0,40	0,15
SCALA ASCENSORES SAS	2,66	0,36		0,43	0,28
Importadora de Bombas y Tecnologia Ltda	1,56	0,57		0,09	0,04
GHC HEALTHCARE SUCURSAL COLOMBIA	17,21	0,10	111,30	0,05	0,05
AIRPARTS DE COLOMBIA SAS	2,09	0,59	389,31	0,15	0,06
INGENERGIA COLOMBIA SA	2,40	0,30	5,13	0,06	0,04
MACTRAK SAS	4,66	0,80	10,55	0,67	0,14
ORDENES Y SUMINISTROS SAS	0,89	0,81	3,69	0,39	0,07
NETWORK1 INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	4,62	0,43		-0,12	-0,07
DC TEKNICALDERAS LTDA	3,44	0,29	3,29	0,43	0,31
S Y P COLOMBIA S.A.S.	1,19	0,67	5,83	0,66	0,22
FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA	1,35	0,78	-0,99	-0,09	-0,02
GEA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GEA ANDINA SAS	2,16	0,42	41,06	0,35	0,20
LOGISTRAL SAS	2,52	0,47	13,69	0,35	0,19
COMPRESORES Y REDES LTDA	201,23	2,90		0,01	-0,03
RITTAL S.A.S	1,72	0,54	-4,04	-0,19	-0,09
IMPORTADORA CASA COLOMBIA SAS	6,96	0,13	926,97	0,11	0,10
ACODINSA S.A.S	1,33	0,68	-1,12	-0,18	-0,06
INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	1,36	0,69	-0,26	-0,08	-0,03
V.E. COLOMBIA S.A.S.	2,43	0,52	2,69	0,33	0,16
ROBERT BOSCH LTDA	1,94	0,30	2,10	0,14	0,10
EXIMEDICAL SAS	4,06	0,24		0,21	0,16
MSA DE COLOMBIA SAS	3,29	0,69	2,06	0,40	0,13
DRAEGER COLOMBIA SA	5,65	0,49	2,39	0,33	0,17
KOOLL IMPORTACIONES SAS	2,19	0,37	8,90	0,17	0,11
WELCH ALLYN COLOMBIA LTDA	1,87	0,69	12,00	0,11	0,03
RAMDE DE COLOMBIA SAS	1,00	0,91	0,16	0,03	0,00
INDUSTRICOL SAS	6,21	0,12		0,01	0,01

MAKITA COLOMBIA SAS	2,62	0,36	32,50	0,27	0,17
THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS	2,32	0,42		0,12	0,07
TIF COLOMBIA	3,03	0,45	0,70	0,11	0,06
GRUPO LYSCO S.A.S.	8,84	0,59		0,52	0,21
GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.	3,15	0,72	3,16	0,29	0,08
SCHNEIDER ELECTRIC SYSTEMS COLOMBIA LTDA	1,27	0,71	1,94	0,14	0,04
ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.	3,02	0,27	9,63	0,11	0,08
IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS SA	1,65	0,59	-0,76	-0,02	-0,01
580448	2,02	0,52	0,28	0,08	0,04
BBG COLOMBIA SAS	1,18	0,83		0,67	0,12
FIORAZIO COLOMBIA SAS	0,49	0,63	2,05	0,72	0,27
MERKUR GAMING COLOMBIA SAS	1,08	0,87	11,41	0,25	0,03
DAKORA SAS	1,45	0,66	6,25	0,32	0,11
GVS COLOMBIA S.A.S.	1,71	0,81		0,37	0,07
OSTEOCOL SAS	1,33	0,72	2,03	0,50	0,14
CORPORACION MULTIVAC S.A.S	1,64	0,62	7,91	0,45	0,17
ISTC ANDINA SAS	3,00	0,56	4,59	0,20	0,09
AIGNEP LATAM SAS	5,55	0,59		0,00	0,00
METROOMAT NDT SAS	1,75	0,56	-127,76	-0,51	-0,23
INSMEVET SAS	2,20	0,24	4,40	0,13	0,10
COLFLO EQUIPOS SAS	1,28	0,72	1,37	0,30	0,08
MOTORES Y MOTORES L.C SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,61	0,51	14,31	0,65	0,32
ALTAMIRA WATER LTDA	1,35	0,80	0,75	0,41	0,08
TIENKEN SAS	1,07	0,91	5,60	0,79	0,07
IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	1,18	0,80	-11,98	-0,15	-0,03
TOSHIBA AMERICA ENERGY SYSTEMS CORPORATION	3,84	0,55		0,21	0,09
MINEPRO SAS	4,56	0,51	3,18	0,21	0,10
SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	3,05	0,27	1,95	0,27	0,20
ET SERVICES SAS	3,96	0,37	7,82	0,19	0,12
DIESELECTROS CARIBE SAS	2,65	0,93	1,98	3,54	0,25
DOUBLE E COLOMBIA SAS	3,19	0,42		0,16	0,09
HANNA INSTRUMENTS SAS	5,98	0,46	2,05	0,18	0,10
TEXPROIL SRL SUCURSAL COLOMBIA	1,95	0,51		0,01	0,01
APS LIGHTING & SAFETY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S.	3,24	0,81	5,55	0,48	0,09
TEKMAQ SAS COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR MAQUINARIA G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 01. ANUAL 2010-05-24 ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	1,78	0,51	1,97	0,27	0,13

ITAL DESIGN SAS	25,99	0,03	7,27	0,01	0,01
MINDRAY MEDICAL COLOMBIA SAS	1,72	0,62	2,76	0,23	0,09
LINEA VIVA MEDICAL SAS	0,99	1,08	0,33	-0,01	0,00
COLMEDIKS SAS	2,82	0,30	5,57	0,29	0,21
BTL COLOMBIA S.A.S.	1,69	0,57	15,32	0,40	0,17
UNICO COLOMBIA SAS	4,83	0,53		0,12	0,06
ECO AMERICA SAS	4,00	0,59	1,40	0,32	0,13
FRIOCENTRO GSF SAS	2,20	0,45	3,52	0,66	0,36
GEOINSTRUMENTOS TOPOGARFICOS SAS	1,24	0,73	52,01	0,50	0,14
KEBCO SAS	2,26	0,41		0,02	0,01
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	3,65	0,26	10,13	0,23	0,17
INBIOS S.A.S.	2,07	0,47		0,12	0,06
DYWIDAG S.A.S	11,25	0,56	0,76	0,21	0,09
EATON INDUSTRIES COLOMBIA SAS	2,32	0,66	1,63	0,17	0,06
ITT GOULDS PUMPS COLOMBIA S.A.S.	10,94	0,09		0,06	0,06
BITZER COLOMBIA S.A.S	4,45	0,44	11,23	0,48	0,27
CLARYICON SAS	1,71	0,60	-3,00	-0,06	-0,02
DISPRO DISPENSADORES PROFESIONALES S.A.S	11,83	0,63	1,56	0,27	0,10
TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S	4,38	0,38	4,66	0,16	0,10
LIEBHERR COLOMBIA SAS	2,27	0,62	0,23	0,05	0,02
ALKHORAYEF ZONA FRANCA SAS	1,97	0,31	3,74	0,39	0,27
FINCPACK SAS	2,81	0,32	1,54	0,06	0,04
WEIR MINERALS COLOMBIA SAS	1,08	0,90		0,92	0,09
CUMMINS NORTE DE COLOMBIA SAS	2,38	0,36	13,00	0,55	0,35
KARCHER SAS	2,27	0,43		0,07	0,04
TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	1,66	0,66	2,14	0,23	0,08
DOTACION Y SUMINISTROS MRA S.A.S.	1,59	0,61	0,20	0,09	0,04
HYDROCARE SAS	1,41	0,81		0,19	0,04
Catver S.A.S.	2,59	0,33	20,26	0,61	0,41
KINNESIS SOLUTIONS SAS	3,09	0,34	24,39	0,14	0,09
ENVITECK SAS	2,57	0,37	0,43	0,03	0,02
AERZEN COLOMBIA SAS	2,15	0,42	1,01	0,10	0,06
HELIOS TECNOLOGY & INNOVATION SAS	1,65	0,65		0,25	0,09
SOILMEC COLOMBIA SAS	3,75	0,28		0,27	0,20
EQUIPOS Y SERVICIOS TREX DE COLOMBIA S.A.S	1,41	0,45	2,63	0,26	0,14
EFCO SAS	1,80	0,78	9,42	0,39	0,08
Getinge Colombia SAS	3,50	0,28	96,22	0,12	0,09
COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S	18,63	0,05	5,52	0,12	0,12

IMPOMIN SAS	1,64	0,63	2282,57	0,83	0,30
BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS	1,62	0,59	1,43	0,33	0,13
CHAMPIONX LLC SUCURSAL COLOMBIA	1,67	0,91	1,29	0,49	0,04
FLUIDRA COLOMBIA SAS	0,87	0,89		1,35	0,15
ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	5,06	1,44	0,91	-0,22	0,10
GRUNDFOS COLOMBIA SAS	1,69	0,58		0,28	0,12
SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S	2,51	0,60	2,60	0,32	0,13
IMAGIQ SAS	14,39	0,62	26,93	0,13	0,05
W COLOMBIA SAS	2,44	0,78		-0,09	-0,02
SK RENTAL SAS	8,60	0,11	1,20	0,08	0,07
FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S	2,86	0,33	1,65	0,22	0,15
ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCCIONES INGENIERIAS & CIA S.C.A	1,94	0,72	2,34	0,32	0,09
KITCHEN TECHNOLOGY SAS	2,39	0,71	0,40	0,14	0,04
PROMINENT COLOMBIA SAS	1,96	0,46	-91,79	-0,01	-0,01
POMA COLOMBIA SAS	1,42	0,53		0,12	0,06
CHM MINERIA SAS	0,52	1,43		-0,32	0,14
VISUAL MAQUINAS SAS	0,46	0,71		-0,76	-0,22
MEGADYNE COLOMBIA SAS	2,20	0,43	2,21	0,15	0,08
MAQUITEC SOLUTIONS SAS	1,05	0,13		0,04	0,03
INGERSOLL RAND COLOMBIA SAS	1,83	0,69	3,62	0,30	0,09
SOLUCIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SAS	1,57	0,70	2,47	0,47	0,14
COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	1,34	0,67	3,31	0,87	0,28
Satarem Colombia S.A.S.	1,59	0,58	5,44	0,48	0,20
INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA SAS	1,93	0,63	2,71	0,35	0,13
PHOENIX CONTACT SAS	2,83	1,00	3,06	-246,48	0,10
SOLUCIONES EFICACES VYJ SAS	3,24	0,60		-0,10	-0,04
GE HEALTHCARE COLOMBIA SAS	1,89	0,52		0,28	0,14
YOKOGAWA COLOMBIA SAS	2,84	0,89	0,93	0,51	0,06
GRUPO ESS SAS	5,26	0,35		1,10	0,72
RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS	1,23	0,75	0,56	0,18	0,04
GOMEZ VELASQUEZ SAS	2,97	0,31		0,34	0,23
parque industrial y zona franca induenergy(induenergy sas)	2,58	0,67	2,99	0,42	0,14
SCHOTTEL DE COLOMBIA SAS	3,38	1,30		0,02	-0,01
S & N HOLDINGS S A S	1,88	0,51	1,15	0,11	0,06
SANY COLOMBIA SAS	1,80	0,60	1,80	0,16	0,06
LIVANOVA COLOMBIA SAS	5,06	0,21	3,22	0,04	0,03
GOLDEN GAMING S.A.S	1,56	0,63		0,16	0,06
TOP DRIVE SAS	2,64	0,49	2,64	0,15	0,08

ROCOL INTERNATIONAL SAS	0,11	0,07	-6,92	0,00	0,00
ENDRESS+HAUSER COLOMBIA SAS	2,46	0,20		0,40	0,32
LABZUL S A S	0,07	0,01		0,00	0,00
PRECISUR SAS	6,05	0,91	-0,28	-0,08	-0,01
MAQUITEC DE COLOMBIA S.A.S	3,00	0,25	0,60	0,01	0,01
BINNING OIL INTERNATIONAL SAS	0,71	0,50	4,78	0,01	0,01
J P G TOOLS & TOOLS S.A.S	1,64	0,71		0,27	0,08
INVERSIONES PROMEDCO SAS	2,33	0,72	8,07	0,25	0,07
CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS	4,44	0,65	5,57	0,08	0,03
SOLUCIONES INDUSTRIALES Y EQUIPOS MOVILES ESPECIALES SAS	4,42	0,21	120,52	0,29	0,23
EURO GAMES COLOMBIA SAS	1,43	0,69	-1,46	-0,18	-0,06
DTM DATA TACTICAL MANAGEMENT SAS	2,02	0,80		0,23	0,05
FISHER & PAYKEL HEALTHCARE COLOMBIA SAS	3,60	0,31	4,50	0,28	0,19
SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMFORTESECOM S.A.S.	4,27	0,27		0,49	0,36
GRUPO ALPHA COLOMBIA SAS.	4,23	0,60	1,80	0,22	0,09
IGT COLOMBIA SOLUTIONS S A S	1,38	0,70	6,77	0,10	0,03
ZITRO DISTRIBUCION COLOMBIA S.A.S	4,36	0,62		0,19	0,07
LEPINE COLOMBIA SAS	10,25	1,98	3,44	-0,11	0,11
ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS	3,16	0,49	10,30	0,57	0,29
GESFUSTE COLOMBIA SAS	1,03	0,93	-13,40	-1,51	-0,11
CARL BAGUHN BARRANQUILLA SAS	0,13	5,92	-19,97	0,08	-0,39
HYBRICO SOLUCIONES COLOMBIA SAS	1,90	0,72	3,03	0,14	0,04
HYBRICO COLOMBIA SAS	1,15	0,61	2,98	0,15	0,06
MEGADVANTAGE TECH SERVICES SAS	1,64	0,59	1,47	0,40	0,17
STECK ANDINA SAS	1,93	0,49	6,39	0,37	0,19
TAYLOR DE COLOMBIA SAS	4,52	0,15		0,01	0,01
NM FIRE LATINAMERICA SAS	1,07	0,94		0,85	0,05
COMERCIALIZADORA SELAN S.A.S	1,98	0,62		0,35	0,13
Accelleron Colombia S.A.S	0,80	0,69	1,45	0,41	0,13
UNI REFRIGERACION COLOMBIA SAS	3,56	0,83	-0,18	-0,04	-0,01
MEDIANA	**2.47**	**0.47**	**2.82**	**0.16**	**0.08**

Resultado del análisis estadístico

Para determinar la capacidad financiera y organizacional con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, el Distrito de Buenaventura seleccionó las empresas pertenecientes a la actividad económica del sector, lo que permitió calcular una proyección, utilizando el método de la mediana, ya que permite obtener datos promedio que no se ven afectados en absoluto por datos atípicos, valores extremos o desviaciones desproporcionadas. Lo

anterior, para asegurar que la empresa adjudicataria tenga la capacidad necesaria para responder por las obligaciones contractuales.

Los resultados de la muestra evidencian que:

- **Índice de liquidez:** 2.47
- **Índice de endeudamiento:** 0.47
- **Índice de razón de cobertura de interés:** 2.82
- **Índice de rentabilidad del patrimonio:** 0.16
- **Índice de rentabilidad del activo:** 0.08

Estos indicadores permitirán establecer criterios financieros equilibrados que garanticen la participación de múltiples oferentes con capacidad organizacional y financiera suficiente para cumplir con las obligaciones del contrato.

Definición y cálculo de los indicadores financieros

- **Índice de Liquidez:** Mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.
  - Fórmula: Activo Corriente / Pasivo Corriente
  - Interpretación: Un valor mayor indica mayor solvencia y menor riesgo de incumplimiento.
- **Índice de Endeudamiento:** Indica la proporción del activo total que está financiada con deuda.
  - Fórmula: Pasivo Total / Activo Total
  - Interpretación: Un valor alto sugiere un mayor riesgo financiero, ya que la empresa depende más de la deuda.
- **Rentabilidad del Activo:** Indica la eficiencia de la empresa en generar utilidad con sus activos.
  - Fórmula: Utilidad Operacional / Activo Total
  - Interpretación: Un valor elevado señala que la empresa utiliza eficazmente sus recursos para generar ingresos
- **Rentabilidad del Patrimonio:** Mide el beneficio generado por cada peso invertido por los propietarios.
  - Fórmula: Utilidad Operacional / Patrimonio
  - Interpretación: Un valor alto indica una gestión eficiente del capital propio..

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Indicador de Liquidez	Mayor o igual a 2.47
Indicador de Endeudamiento	Menor o igual a 0.47
Indicador de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 2.82
Indicador de Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.16
Indicador de Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.08

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

La perspectiva técnica en el suministro de mobiliario de oficina, equipos de climatización, tecnológicos y elementos de seguridad abarca la entrega física, el embalaje institucional, la verificación de materiales, la resistencia mecánica de las estructuras y la distribución logística segura hasta el Distrito Especial de Buenaventura.

Por lo anterior, el proceso se centra en un suministro que asegure que cada elemento sea entregado en óptimas condiciones, garantizando de forma eficiente la operatividad, la conectividad y la seguridad en la sede operativa de Migración Colombia conforme a las necesidades institucionales.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE BIENES Y SERVICIOS

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá suministrar los bienes, cuyas especificaciones, dimensiones, gramajes, tolerancias y componentes obligatorios se encuentran estipulados y detallados en la ficha técnica del proceso.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Con el objeto de determinar el valor del contrato, se efectuó el respectivo estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas que ofrecen los bienes y servicios requeridos para el presente proceso, con el propósito de definir un valor de referencia. Los valores determinados como precio de referencia se obtuvieron por parte de las empresas que respondieron activamente a la solicitud de cotización y representan los precios techo definidos por la entidad para cada uno de los bienes y servicios requeridos.

En ese sentido, los precios obtenidos de los bienes y servicios con las características técnicas ya definidas y que miden el comportamiento y la oscilación de precios en el Distrito Especial de Buenaventura, son los siguientes:

COTIZACIÓN	VALOR
COTIZACIÓN 1	$221,989,314
COTIZACIÓN 2	$223,138,186
COTIZACIÓN 3	$226,174,176
PROMEDIO DE PRECIOS EN EL MERCADO	$223.767.225

PRESUPUESTO ESTIMADO

Para establecer el presupuesto oficial estimado del proceso, se tomó el promedio de precios en el mercado resultante del estudio de mercado, de esta manera, el presupuesto oficial es de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($223.767.225), incluido el IVA.

Cabe resaltar, que hace parte del presupuesto estimado las deducciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes, como pago de estampillas de adulto mayor (2%), pro cultura (1%), pro electrificación rural (1%), sobretasa deportiva Buenaventura (2.5%), pro universidad del pacífico (0,5%) y demás costos, gravámenes, tasas, contribuciones que se causen con el objeto del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco normativo que rige la contratación estatal en Colombia establece principios y directrices de rango constitucional y legal que garantizan la transparencia, eficiencia, economía, responsabilidad y adecuada gestión en la ejecución de los recursos públicos, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

En este sentido, el presente proceso de contratación se encuentra debidamente fundamentado en el estatuto contractual vigente, compuesto principalmente por:

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: La cual introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y dicta otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1066 de 2015: En lo referente a la destinación y ejecución de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET).
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: Que compila las normas reglamentarias del sector de la inclusión social y la contratación estatal.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad, el objeto a contratar y la tipología de los bienes, la modalidad de selección que corresponde adelantar es la de Selección Abreviada con Subasta Inversa, de conformidad con las siguientes causales legales:

- Bienes de Características Técnicas Uniformes (Literal a, Numeral 2, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007): La normatividad contractual colombiana establece que, independientemente de la cuantía del proceso (siempre que supere la mínima cuantía), cuando el objeto contractual se concentre en la adquisición de bienes que poseen las mismas especificaciones técnicas en el mercado, que son de común utilización y que permiten una comparación objetiva exclusivamente basada en el precio, la entidad debe aplicar de forma obligatoria el mecanismo de Subasta Inversa.

Por lo anterior, se configura la Selección Abreviada por Subasta Inversa como la modalidad idónea, obligatoria y transparente para este proceso contractual, garantizando la máxima concurrencia de oferentes, la optimización de los recursos del FONSET y el estricto

cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación pública en Colombia.

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Así las cosas, a la fecha el umbral MiPymes certificado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo corresponde al valor de $511.708.497 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Toda vez que la presente convocatoria NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si aplica el procedimiento de limitación a MiPymes.

8. VERIFICACIÓN DE INCENTIVOS, CRITERIOS DIFERENCIALES, CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CRITERIOS	SI	NO	%
Aplica criterio diferencial de emprendimiento y empresa de mujeres	X		
Aplica puntaje en emprendimiento y empresa de mujeres		X	
Aplica criterio diferencial a MiPymes	X		
Aplica puntaje adicional a MiPymes		X	
Aplica criterio diferencial a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	X		
Aplica fomento a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato.		X	
El objeto del proceso corresponde a la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención.		X	
Si en el criterio anterior escribió SI, está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones		X	
Aplica incentivo a trabajadores con discapacidad	X		
Aplicación para la promoción de la industria nacional		X	

CRITERIOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES

Si en el presente proceso participan emprendimientos, empresas de mujeres y mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, para incentivar la participación se tendrá como Experiencia Específicas la presentación de de dos (02) contratos o convenios, que deberán estar en el Registro Único de Proponentes – RUP con un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial, representado en SMMLV del año de ejecución del contrato cuyo objeto, actividades y/o alcance estén relacionadas con el suministro mobiliario tecnológico o de seguridad.

Cada uno de los contratos aportados para acreditar dicha experiencia, debe contar con al menos dos (2) de los códigos UNSPSC correspondientes al proceso.

Se entiende por emprendimientos y empresas de mujeres lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo 2.2.1.2.4.2.14 deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, se establece el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación Pública, por lo que para incentivar la participación se

tendrá como experiencia general la acreditación por medio de certificación de dos (02) contratos o convenios, que deberán estar en el Registro Único de Proponentes – RUP con un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial, representado en SMMLV del año de ejecución del contrato cuyo objeto, actividades y/o alcance estén relacionadas con el suministro mobiliario, tecnológico o de seguridad.

Cada uno de los contratos aportados para acreditar dicha experiencia, debe contar con al menos dos (2) de los códigos UNSPSC correspondientes al proceso.

Se entiende por emprendimientos y empresas de personas con discapacidad lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026.

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Las medidas de fomento previstas en el presente criterio diferencial de acuerdo al Decreto 287 de 2026 serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

9. ANÁLISIS DE REGULACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con las orientaciones contenidas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Distrito Especial de Buenaventura realizó la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales suscritos por la República de Colombia frente al presente proceso contractual.

El objetivo de este análisis es determinar si el proceso se encuentra cubierto por compromisos internacionales que establezcan condiciones particulares en materia de convocatoria, trato a los oferentes o ejecución contractual.

Reglas de evaluación

Para el análisis se aplicaron las siguientes reglas metodológicas, conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente:

- Regla 1: Si la Entidad Estatal no se encuentra listada dentro del anexo institucional del respectivo acuerdo, no aplica.
- Regla 2: Si la Entidad está incluida, pero el valor del proceso está por debajo del umbral fijado por el acuerdo, no aplica.
- Regla 3: Si el proceso está excluido expresamente por su objeto o tipo contractual, no aplica.

Caracterización del Proceso

- Objeto del contrato: SUMINISTRAR ELEMENTOS MOBILIARIOS, TECNOLÓGICOS Y DE SEGURIDAD A MIGRACIÓN COLOMBIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202600000012542
- Tipo de contrato: Suministro.
- Valor estimado: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($223.767.225).
- Entidad contratante: Distrito Especial de Buenaventura – Régimen de derecho público.
- Proyecto BPIN: 202600000012542

Verificación de cobertura frente a acuerdos comerciales

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	NO	NO	SI

De acuerdo con la verificación realizada, se determina que el presente proceso se encuentra cubierto por los siguientes acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia:

1. Comunidad Andina de Naciones (CAN): en virtud de la Decisión 439, que regula la contratación pública entre los Estados miembros (Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador), sin establecer umbrales de valor ni exclusiones por tipo de contrato, resultando aplicable al presente proceso.
2. Guatemala – Acuerdo del Triángulo Norte: al no encontrarse exclusiones específicas para este tipo de contratación ni para entidades territoriales, se reconoce la posibilidad de cobertura en materia de trato nacional y no discriminación.

Como consecuencia de la aplicabilidad de los acuerdos antes mencionados, la entidad deberá observar los siguientes principios durante el proceso de selección:

- Trato nacional y no discriminatorio: No podrán establecerse condiciones que impliquen un trato menos favorable a los proveedores o bienes originarios de los países cubiertos por los acuerdos comerciales vigentes.
- Inclusión de cláusulas en los pliegos de condiciones: Se deberán incorporar las disposiciones que reconozcan los principios de trato nacional y no discriminación, conforme a los capítulos de contratación pública de los acuerdos aplicables.
- Prueba de origen: Cuando resulte pertinente, la entidad podrá solicitar prueba de origen que acredite que el proveedor o bien proviene de un país beneficiario del acuerdo correspondiente.

Marco normativo complementario

Si bien el proceso está cobijado por los acuerdos internacionales antes señalados, su regulación principal continúa enmarcada en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), así como en el Decreto 1082 de 2015, en todo aquello no regulado expresamente por los acuerdos comerciales.

Por tanto, el presente proceso contractual se adelanta bajo los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y eficiencia, en observancia del marco legal nacional y los compromisos internacionales vigentes para la República de Colombia.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

En razón al tipo de contrato a celebrar y a la actividad a ejecutar, se deben prever los riesgos, los cuales se tipifican por etapa del proceso contractual de acuerdo con lo dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

Conforme lo anterior se procede a anexar al presente documento la MATRIZ DE RIESGO donde se tipifican los riesgos y se establecen las formas de mitigarlo.

Adicional a lo plasmado en la matriz de riesgos anexa, de acuerdo con la distribución que se realice de los riesgos, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la entidad no hará

ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de la ejecución contractual, para lo cual se procedió a realizar el respectivo análisis en la matriz de riesgos.

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar al interés u objetivos del Distrito de Buenaventura relacionados con la presente contratación han sido identificados y mitigados en los estudios previos.

La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que, de acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

El Riesgo es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

Tipos De Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos.

Procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las

condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. La estimación y asignación de riesgos se determinará en el estudio previo.

11. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES

Para verificar que el presupuesto establecido se lleva a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como referencia el promedio obtenido de las cotizaciones recibidas por los posibles proveedores.

En relación a los gastos asociados al contrato y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado contempla totalmente el servicio requerido e incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás costos y gastos asociados al contrato que se causen con el objeto de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, de acuerdo a las normas legales vigentes, los cuales deberán ser asumidos por el contratista; a continuación, se relacionan las estampillas distritales y/o impuestos que están incluidas dentro del presupuesto oficial:

ITEM	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PÚBLICOS DE BUENAVENTURA	1%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Acuerdo 003 de abril 29 del 2021	2.0%
ESTAMPILLA PRO CULTURA Acuerdo 017 del 15 de diciembre del 2017	2.0%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL Acuerdo 017 del 15 de diciembre del 2017	1.0%

ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PÚBLICOS	1%
SOBRETASA DEPORTIVA BUENAVENTURA Acuerdo 013 del 2004	2.5%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Ordenanza 473 de 2017 Departamento del Valle	0.5%
SOBRETASA DEPORTIVA BUENAVENTURA Acuerdo 013 del 2004	2.5%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Ordenanza 473 de 2017 Departamento del Valle	0.5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

El presupuesto oficial para la contratación del servicio es DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($223.767.225), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están soportados en la certificación de disponibilidad presupuestal No 2026.CEN.01.000644 del 07 de septiembre de 2026, expedido por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, sólo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Distrito de Buenaventura, para la ejecución del objeto denominado SUMINISTRAR ELEMENTOS MOBILIARIOS, TECNOLÓGICOS Y DE SEGURIDAD A MIGRACIÓN COLOMBIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202600000012542 para dar cumplimiento a las actividades proyectadas en el plan de desarrollo de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

Para determinar el valor económico del presente proceso, se tuvo en cuenta el presupuesto aprobado por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, basándose en las cotizaciones realizadas en el mercado local (ver estudio de mercado), en dicho documento se describe a detalle las especificaciones de los productos y servicios, así como su precio individual y global.

Forma de Pago

La Alcaldía Distrital de Buenaventura pagará el valor total del contrato de la siguiente forma:

- **Pago Único (100%):** Correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, el cual se cancelará una vez el contratista ejecute la totalidad del objeto contractual y entregue a entera satisfacción la totalidad de los mobiliarios y elementos de seguridad objeto del proceso. Para proceder con este desembolso, el contratista deberá radicar ante la Alcaldía Distrital de Buenaventura la

correspondiente factura electrónica de venta acompañada de los siguientes soportes indispensables:

- Acta de Recibo a Satisfacción del Contrato, suscrita conjuntamente por el contratista y el Supervisor del Contrato.
- Informe de ejecución aprobado por la supervisión, el cual debe anexar el inventario técnico verificado, los certificados impresos o digitales y el respectivo registro fotográfico que evidencie la recepción de los bienes.
- Certificación vigente de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la empresa contratista, de acuerdo con la normatividad legal aplicable.

Plazo del Contrato

El plazo del contrato se estima en veinte (20) días, el cual empieza a contar a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo se entiende en días calendario y no podrá superar la vigencia del año 2026.

ELABORÓ Y APROBÓ	**Anexos**
MARIA LILIANA VIVAS PAZ Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana	Propuesta Cotizaciones Estudio de mercado Presupuesto